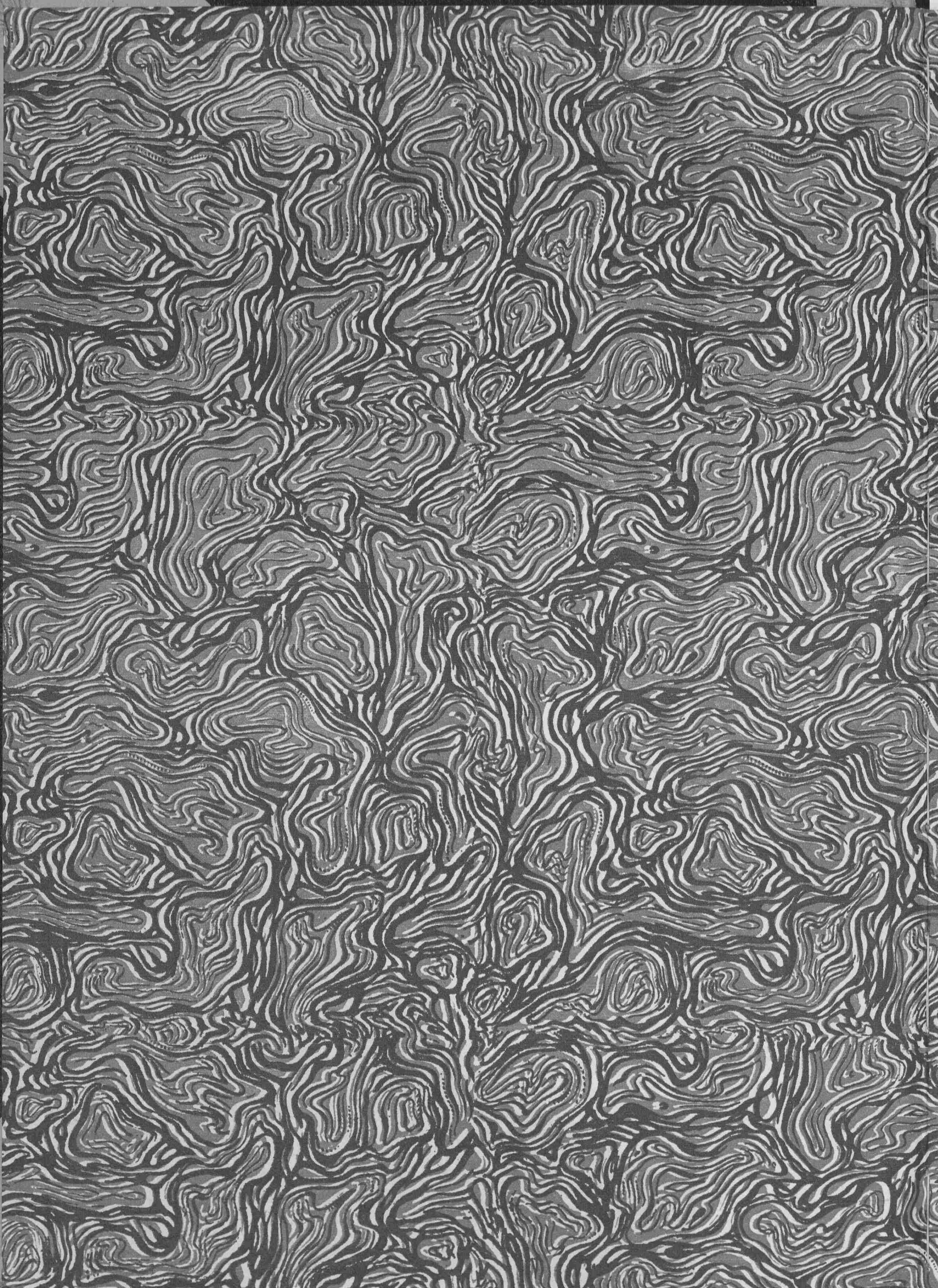


ACTAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

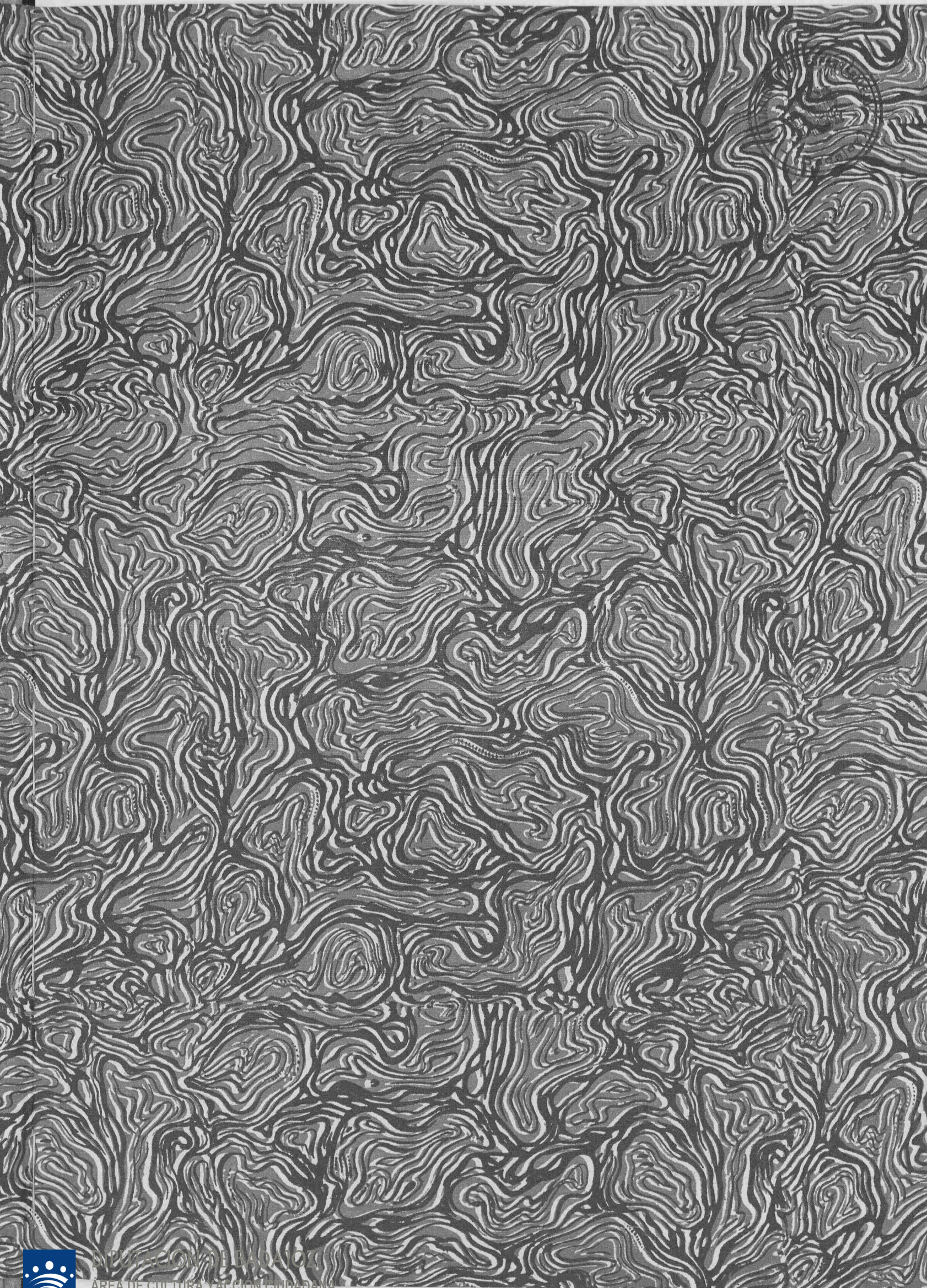
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



MUNICIPIO DE BARRIO

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







Año 19 89

LIBRO DE ACTAS

SESION DE PLENOS

DILIGENCIA DE APERTURA. — Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de..... 200 folios numerados y sellados, destinados a contener las actas de las sesiones que celebre..... el pleno del Ayuntamiento

Se halla exento del Impuesto del Timbre. en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955 concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

ESPARRAGALEJO de 05 MAYO 1989 de 19.....

El Alcalde,

El Secretario, su





Ayuntamiento de ESPARRAGALDE

Año 1989

LIBRO DE ACTAS

SESION DE JUNIO

DILIGENCIA DE APERTURA. — Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que
 contra de
 nador a conocer las actas de las sesiones que celebre
 Se halla exento del impuesto del timbre en virtud de lo que establece el artículo
 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1957 concediendo la exención del im-
 po impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no proceda su
 repetición sobre terceras personas.

ESPARRAGALDE de 05 Mayo 1989
 El Alcalde El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





TERCERO-- Da detallada información de los gastos producidos con motivo de visita turística-cultural, llevada a cabo por los pensionistas de esta localidad, a la ciudad de Córdoba, el pasado 14 de mayo, con cargo a la subvención concedida por la Junta de Extremadura, para tal fin, por importe de TRES CIENTAS TREINTA MIL PESETAS (330.000); resultando ser los siguientes:

- Consumición bar "Las Conchas"
Azuaga 3.400 ptas.
- Consumición bar "Libroeu"
Sevilla 6.020 ptas.
- Visita a la Mezquita con
guía - Córdoba 15.000 ptas.
- Alquiler autobús 50.000 ptas.
- Comida "Hostal El triunfo" 50.573 ptas.
- TOTAL. 124.993 ptas.**

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA
Y FESTEJOS

Por parte del Sr. Jiménes Alvarez, presidente de la Comisión Informativa de cultura y festejos, se da detallada explicación sobre el Informe de Secretaría de fecha 6 de mayo de 1-989, sobre los gastos producidos con motivo de la celebración de fiestas patronales en honor a nuestra patrona "la Virgen de la Salud", resultando ser los siguientes:

" INFORME SECRETARIA. - Dando cumplimiento a lo solicitado por el presidente de la Comisión Informativa de cultura y festejos, Sr. Jiménes Alvarez, seguidamente se detallan los gastos producidos con motivo de la cele-





Oración de las fiestas patronales en honor a nuestra patrona "la Virgen de la Salud":

Vino	11.964 Ptas
Jamaín	4.000 "
Carrozas Ayudas	18.000 "
Premios (carrozas, juegos...)	29.600 "
Banda de Cornetas y tambores	25.000 "
Caramelos	8.100 "
Sociedad General de Autores	5.924 "
Arrendamiento de local	20.000 "
Gasto Nuevo Alumbrado Fiestas	84.229 "
Grupo "Cristal y Pepe Noné"	140.000 "
Bandas; Ramos y Trofeos	8.900 "
Material decorativo	4.850 "
Mano de obra	39.500 "

Total Pagado - 400.070 "

PENDIENTE DE PAGO (Aproximadamente)

- Pablo Pintado Mouze (Bebidas)	15.000 Ptas
- Ultramarinos Huos López	10.000 Ptas
- Gratificación Grupo "Nuestra Sra. Virgen de la Salud"	25.000 "

Total Pendiente - 50.000 Ptas.

Es todo cuanto tengo que informar. Esparragalejo a 6 de mayo de 1989. El Secretario Accidental.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO NOVENO -- INFORME DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes temas:

PRIMERO -- sobre la situación en la que se encuentran los trabajos para la construcción de invernaderos por parte de la Junta de Extremadura, así como de la modalidad de Contratación de personal interesado



en trabajar en los mismos.

SEGUNDO. - Sobre las posibilidades de cambiar las farolas de Auda. Emérita, acordándose se mantengan las mencionadas farolas.

PUNTO DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Reguejo Pedro, pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre si telefónica, ha solicitado autorización para colocar postes en la acera, en la parte más saliente de la misma, en C/ Vía Emérita y en caso contrario se solicite aclaración sobre el tema, ya que los postes están en medio de la acera.

La Sra. Alcaldesa contesta que tomara interés por el tema.

Y sin más temas de que tratar, siendo las veintitrés horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JUNIO
DE 1.989

ASISTENTES

ALCALDESA

CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ.

CONCEJALES

FRANCISCO REQUEJO PEDRO.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ.

FRANCISCO GOMEZ NOVO

ISIDRO MONTALVO PERO.

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ.

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ.

ESCOLASTICO LLANOS VADILLO.

SECRETARIO

JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparragalejo, siendo las 22'15 horas del día 2 de junio de 1.989, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo González González y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Juan José Naranjo Blanco, los Sres. al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46, 2 b) de la Ley 7/1-985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del día:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa a las 22'30 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE
DEL PADRÓN MUNICIPAL DE RENTAS Y EXACCTO
NES 1.989.

El Sr. Secretario informa que una vez llevadas a cabo las rectificaciones por altas y bajas, correspondientes al Padrón Municipal



de Rentas y Exacciones para 1989
el Padrón queda de la siguiente forma
en cuantías y conceptos:

Canales	548.582 Ptas.
Basura	811.485 "
Alcantarillado	296.500 "
Voladizos	37.458 "
Rejas	13.716 "
S.S. Edificar.	125.243 "
S.S. Vallar	180.951 "
Puerta Saliente	24.529 "
Ent. Vehículos	157.012 "
Fachadas mal estado	14.020 "
<hr/>	
total Cargo	→ 2.215.496 "

El pleno por unanimidad, acuerda aprobar el Padrón Municipal de Rentas y Exacciones para el año 1.989, por un importe total de 2.215.496 Ptas; así como se lleve a cabo la exposición pública para posibles reclamaciones.

PUNTO SEGUNDO.- PROYECTO P.E.R. 189

En relación con la reserva de crédito, concedido a este Ayuntamiento por importe de 3.250.000 Ptas, por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, destinada a subvencionar la mano de obra y, de acuerdo con lo aprobado al respecto, en la sesión plenaria celebrada el día 21 de abril de 1989, por parte del Sr. Secretario se da detallada información del Proyecto-Memoria, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales y, cuyo desglose es el siguiente:

OBRA: "Pavimentación y Alcantarillado de





Calle Nueva" (traseras de Calle Constitución)
2^{da} fase.

Mano de Obra 3.250.000 ptas.

Maquinaria y Materiales 2.251.325 Ptas.

Total Ejecución Material 5.501.325 Ptas.

El Pleno por unanimidad, aprueba el mencionado Proyecto-Omemoria, así como facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio INEM-Corporación Local, como con la Junta de Extremadura, en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO TERCERO.- CONTRATACIÓN OBRA
"CONSTRUCCIÓN NUEVO HOGAR DEL PENSIONISTA"

"Visto el Expediente de Contratación de tramitación Ordinaria, para ejecutar la obra (1) "Construcción Nuevo Hogar del Pensionista" y comprobado que el mencionado Expediente contiene:

- La aprobación del Proyecto
- Certificación sobre la viabilidad del Proyecto y disponibilidad de los terrenos necesarios.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares, con los informes correspondientes.
- Certificado sobre la existencia de crédito Presupuestario.
- Intervención crítica del gasto.
- (9) Por unanimidad se acuerda aprobar el referido expediente de Contratación y en consecuencia:
- (13) aprobar el citado Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir en la Contratación de



la obra "Construcción de un nuevo hogar del Pensionista" en la forma que aparece redactado en el Expediente.

- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuara por (12) subasta.
- (15) Aprobar el gasto a que asciende la contratación por importe de 6.995.839 ptas, con cargo a la subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social, de la Junta de Extremadura".

PUNTO CUARTO -- CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al Pliego de Condiciones económicas-administrativas, para la contratación mediante Concurso del Servicio de Recogida de Basuras Domiciliaria, resultando ser el siguiente:

a) Objeto y tipo. - la prestación del Servicio de Recogida de Basuras de domicilios particulares y establecimientos industriales y comerciales.

El tipo de licitación es de SESENTA MIL PESETAS mensuales a la baja.

b) Duración del contrato. - es de dos años naturales, a partir del día siguiente al de adjudicación.

c) Prestación de servicios y pagos. - la recogida de basura se efectuara tres días en semana: lunes, jueves y sábados, con los medios propios del adjudicatario.

Los pagos se harán efectivos, por men-





Realidades vencidas, previa firma del
Correspondiente mandamiento.

d) Proposiciones - Se presentarán en
la Secretaría del Ayuntamiento, según
el modelo oficial que se inserta al final,
durante los 10 días hábiles siguientes al
de la publicación de Este Edicto en el "Bo-
letín Oficial" de la provincia, de nueve a
catorce horas, después de transcurridos los
días de publicación del Pliego de Condiciones
en sobre cerrado; se acompañará declaración
de no afectarle las incapacidades, de los
artículos 4º y 5º del Reglamento de Con-
tratación de las Corporaciones Locales, y
resguardo de la garantía provisional
por importe de 3% del tipo de licitación.

e) Apertura de Plicas - se realizarán
a las 11 horas del día siguiente, hábil a
la terminación del plazo de presentación,
en el Salón de Actos del Ayuntamiento,
ante la Sra. Alcaldesa o Concejales en quien
delegue y el Sr. Secretario.

f) Garantía - provisional del 3% del
tipo de licitación y, definitiva, del 6% del
importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Dan Uelino de domiciliado en
calle de (Badajoz) con D.N.I
enterado del Pliego de Condiciones y del
anuncio del "Boletín Oficial" de la provincia
número de fecha para el concurso
de adjudicación del Servicio de Recogida de Ba-
sura Domiciliaria, se compromete a prestar
dichos servicios, de acuerdo con lo estipulado
en el Pliego de Condiciones, por el precio de





peretas (en letra) (Fecha y firma)

Seguidamente se da lectura al informe favorable de la Comisión de Hacienda.

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar el citado Pliego de cláusulas administrativas particulares, que habrá de regir en la contratación del Servicio de Recogidas de Basuras Domiciliaria.

Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por concurso.

Aprobar el gasto a que asciende la contratación por importe de 420.000 ptas anuales, con cargo a la partida 258.04 del vigente Presupuesto Ordinario para 1.989.

PUNTO QUINTO - DENOMINACIÓN DE CALLE DE NUEVA APERTURA.

Después de ser deliberado este punto cuyo sentido es el poner nombre a calle de nueva apertura, en el sitio denominado "Cercado Alvario", el pleno por unanimidad acuerda, denominar a esa calle con el nombre de "Calle los Castiños".

Y sin más temas de que tratar, siendo las 22 horas y 45 minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JULIO DE 1989

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a Consuelo González Glez.

CONCEJALES

D. FRANCISCO Requero Pedro

D. FRANCISCO Gómez Jiménez

D. FRANCISCO Gómez Novo

D. FRANCISCO Jiménez Álvarez

D. Pedro Antón Álvarez

D. Isidro Montalvo Puro

D. Escolástico Llanas Vadillo

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO Jiménez Gómez

SECRETARIO

D. FRANCISCO Bernardo Huertas

En Esparragalejo, siendo las 22 horas del día siete de Julio de mil noventa y ocho, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo González González y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. FRANCISCO Bernardo Huertas, los señores al margen relacionados con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46, 2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril - Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 22,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE MAYO DE 1989 EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE JUNIO DE 1989

Por unanimidad, se aprueban los borradores de las Actas de las Sesiones Ordinarias, cele-



brada el día 19 de Mayo de 1989 y Extraordinaria del día 2 de Junio de 1989 pasando a definitivas y pudiendo ser transcritas al libro de Actas, conforme al Art. 110 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre y Art. 2 del R.D. 1.174/87, de 18 de Septiembre.

PUNTO SEGUNDO. - RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a las siguientes Decretos de Alcaldía:

A). - Decreto n.º 51/89, gratificando al grupo local "Ntra. Sra. Virgen de la Salud" con la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000) con cargo a la partida 259.07, por su participación en diversos actos culturales con motivo de las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Salud.

B). - Decreto n.º 57/89 concediendo dos trofeos a la Sociedad de Pescadores "Amigos de la Charca", para el concurso de pesca a celebrar en la Charca de los Galgos el 25 de Junio.

C). - Decretos varios concediendo licencias de obras:

- Decreto n.º 59/89, concediendo licencia de obra a Dª Susefa Segura Ramirez, Expte. 40/89

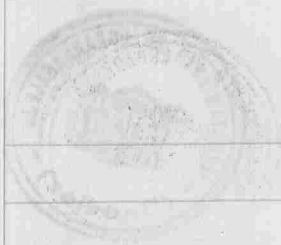
- Decreto n.º 60/89, concediendo licencia de obra a D. Isidoro Fernández Montalvo, Expte. n.º 41/89

- Decreto n.º 61/89, concediendo licencia de obra a D. Juan M. Ramirez Simón, Expte. n.º 42/89

- Decreto n.º 62/89, concediendo licencia de obra a D. Santiago Gómez Gómez, Expte. n.º 43/89

- Decreto n.º 63/89, concediendo licencia de obra a D. Pedro Correa Pintado, Expte. n.º 44/89

- Decreto n.º 64/89, concediendo licencia de obra a D. Alejandro Gabardino Collado, Expte. 45/89



- Decreto n.º 65/89, concediendo licencia de obra a D.ª María Justo Llanos. Expte. n.º 46/89.
- Decreto n.º 66/89, concediendo licencia de obra a D. Pablo Correa Domínguez. Expte. n.º 47/89.
- Decreto n.º 67/89, concediendo licencia de obra a D. Juan C. Jiménez Gutiérrez. Expte. 48/89.
- Decreto n.º 68/89, concediendo licencia de obra a D. Juan Gómez Espinosa. Expte. 49/89.
- Decreto n.º 69/89, concediendo licencia de obra a D. Juan Gómez Espinosa. Expte. n.º 50/89.
- Decreto n.º 70/89, concediendo licencia de obra a D. Antonio López González. Expte. n.º 51/89.
- Decreto n.º 71/89, concediendo licencia de obra a D. Juan Contreras Canuegra. Expte. 52/89.
- Decreto n.º 72/89, concediendo licencia de obra a D. Gervasio Sánchez Caballero. Expte. 53/89.
- Decreto n.º 73/89, concediendo licencia de obra a D. Gervasio Sánchez Caballero. Expte. 54/89.
- Decreto n.º 74/89, concediendo licencia de obra a D. Manuel Contreras Correa. Expte. 55/89.
- Decreto n.º 75/89, concediendo licencia de obra a D. Francisco Simoes González. Expte. 56/89.
- Decreto n.º 76/89, concediendo licencia de obra a D. Antonio Contreras Petamal. Expte. n.º 61/89.
- Decreto n.º 77/89, concediendo licencia de obra a D. Augusto Noranto Martínez. Expte. 63/89.

PUNTO TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL

A) - ESCRITO DEL CLUB POLIDEPORTIVO ESPARBA-
GALEJO.

Se da lectura al mencionado escrito en el que se solicita mantener una reunión entre la Corporación y la Junta Directiva del Club.

El pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero: Convocar una reunión entre la





Comisión de Cultura, la de Hacienda,
y la Junta Directiva del Club Polide-
portivo Esparragalejo, para el próximo día 14
de Julio de 1989, viernes, a las 21'30 horas.

Segundo: Se cite a los interesados.

B).- ESCRITO AL OBISPADO DE BADAJOZ

Se da lectura al indicado escrito de -
esta Alcaldía, al Obispado de Badajoz, por
el que solicita la cesión gratuita de los
terrenos del antiguo cementerio, en la actua-
lidad propiedad de la Iglesia, con el fin
de poder solucionar por parte del Ayunta-
miento la situación de grave deterioro,
en el que se encuentra.

El pleno se da por enterado.

C).- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS -
PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se da lectura del mismo por parte -
del Secretario, en el que se indica que esa
Consejería, no dispone de dotación presupues-
taria, más que para adquisición de terreno,
con el fin de construir viviendas de promo-
ción pública y por tanto no puede conce-
der subvención para adquisición del suelo,
para la construcción de la pista polideportí-
va, concedida por la Consejería de Educa-
ción y Cultura, como se le había solicitado
por esta Alcaldía en escrito de fecha -
5-5-1989.

El Pleno se da por enterado.

D).- INFORME DE SECRETARIA

Se da lectura del mencionado informe
que dice lo siguiente: "En relación con
el cargo que se formuló a la Excmo. Di-
putación Provincial de Badajoz, Servicio de Re-



caudales en Miranda, correspondiente al cobro de las Tasas Municipales e Impuestos de Circulación de Vehículos, en voluntaria de 1.988 así como en ejecutiva del año 1.980-87, seguidamente se detallan las entregas efectuadas hasta el 31 de Enero de 1.989.

CARGO:

Año 1.988 2.565.716 Ptas.
Año 1.980-87 140.374 Ptas.
TOTAL CARGO . 2.706.130 Ptas.

ABONOS:

Mes de Diciembre/88 2.333.340 Ptas.
Mes de Enero/89 23.989 Ptas.
TOTAL ABONO . 2.357.329 Ptas.

PENDIENTE DE COBRO.

Año 1.980-87 133.349 Ptas.
Año 1.988 215.452 Ptas.
TOTAL PENDIENTE . 348.801 Ptas.

Es todo cuanto tengo que informar.

Españagaleto, a 26 de Mayo de 1.989.

El secretario Acc. "

El Pleno se da por enterado.

E).- ESCRITO DE LA CASA DE EXTREMADURA DE LEGANES

Por el Secretario se da lectura del escrito en el que se solicita colaboración para la organización de la "Romería de Guadalupe de Leganes".

Por unanimidad, el Pleno decide aportar 2.000 Ptas.

F).- SENTENCIA N.º 217 DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Se da lectura de la misma por el Secretario, cuyo fallo dice literalmente:



Que estimando el presente recurso n.º 571 de 1987, promovido por Don Manuel Gómez Gómez y Don Francisco Gómez Gómez, contra denegación acordada con fecha 25 de Septiembre de 1987 del Recurso de Reposición contra el acuerdo del 12 de Agosto de 1987, ordenado la clausura y desaleto del Cebadero propiedad de los actores en la finca "La Ermita" de Esparragalde (Badajoz), debemos de anular y anulamos tales acuerdos por no ajustarse a derecho, declarando nula como consecuencia la ejecución subsidiaria de dichos acuerdos llevada a cabo el 28 de Diciembre, condenando al Ayuntamiento de dicha localidad a estar y pasar por las anteriores declaraciones, sin hacer condena en las costas.

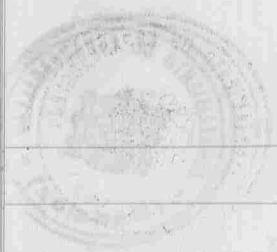
Y para que esta sentencia se lleve a cabo y debido efecto, una vez sea firme, remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo, al órgano que dicha resolución impugnada, que deberá acatar resbo dentro del término de diez días, conforme previene la Ley, y dejese constancia de lo resuelto en el Rollo de Sala.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente firmando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

El Sr. Regente Pedro D. Francisco indica que se debe incidir en el problema que supone que los purines del Cebadero lleguen a la Charca Grande que sirve de abastecimiento de la población.

Por unanimidad, el Pleno decide que





el abogado de la Corporación interponga el recurso procedente ante la instancia que correspondiera.

6).- SOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS VIVIENDAS DE COPUNA, COTRE S.A. Y OTRAS VIVIENDAS ANEXADAS EN ÁRDA. ÉMÉRITA.

Se da lectura del Acta de la reunión celebrada en el Servicio Territorial de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de Badajoz, el día 9 de Junio de 1989, entre las partes implicadas y queda del tenor literal siguiente:

- * D. Manuel Pineda López, Jefe del Servicio de energía de este Organismo
- D. José Galán Casado DNI. 8508778, como rep. de la Empresa Distribuidora.
- D. Carlos Fernández Carriles, como Rep. de COPUNA.
- D. Andrés Trejo Mora, DNI 8.713.988, como gerente de COTRE S.A.
- D. Consuelo González González, DNI. 8.692.277, Alcaldesa de Esparragalé.
- D. Jesús García Saenz de Santamaría, Ingeniero Tec. Industr. de este Serv. Territorial.

Reunidos en el Servicio Territorial de Industria no agrarias, Energía y Minas de Badajoz, a las 12 horas, del día nueve de Junio de 1989, los Sres. relacionados al margen hacen constar, por D. Manuel Pineda López, se expresa que el objeto de la reunión es, PRIMERO adoptar una solución provisional de suministro de energía eléctrica a las viviendas de COPUNA, COTRE S.A. y otras viviendas anexas en Árda. Émerta, hasta tanto se construya la línea de Alta Ten-





sión, centro y red de Baja Tensión que forma el proyecto definitivo.

SEGUNDA - Comprobar el grado de cumplimiento respecto a la confección del proyecto, acordados en reuniones anteriores.

Por D. José Galán, se manifiesta que el proyecto de línea de Alta y Centro de Transformación está realizado entregándose en el día de hoy en la Diputación para que esta lo someta a la tramitación correspondiente.

El Proyecto de Baja está en fase de estudio, esperando que las obras se terminen en el plazo previsto del 15 al 30 de Julio de 1989.

Respecto al punto primero, manifiesta que realizará el suministro provisional a las viviendas tendiendo unos conductores desde el centro existente en el paraje conocido como "la Era" con una potencia máxima de 2.200 W, por abonado, colocándose para ello limitadores de potencia y realizando la Red de B.T. provisional de forma que pueda quedar como definitiva y mejora del pueblo, una vez que entre en funcionamiento la red de B.T. del C.T. a construir.

Por parte de COPUNSA y COTRE S.A. se comprometen a la ejecución de las instalaciones de extensión en B.T. necesarias para el suministro definitiva de sus correspondientes bloques de viviendas, con lo cual la Compañía Eléctrica no percibirá cantidad alguna por liquidación de derechos de acometida.

D. José Galán, indica que dicha obra está terminada, con la cooperación indicada,



antes del 25 de Junio, debiendo estar finalizada las obras correspondientes a COPUNSA y COIRE S.A. el 20 de Junio.

La acometida viviendas de COPUNSA se va de acuerdo COPUNSA y Compañía.

Por parte del representante de COPUNSA, nos manifiesta que el compromiso es a efectos de Informe Técnico favorable dependiendo en última instancia del Director General competente.

La Sra. Alcaldesa expone que en compensación por los gastos que realizará el Ayuntamiento y por las obras que dejará de hacer al haberse incluido esta electrificación en el convenio con Diputación, solicita de la Empresa Luis Carrion una compensación económica de 400.000 ptas. más la instalación eléctrica de las farolas que se van a instalar en la Vía Emérita, las mismas que actualmente están instaladas, todo ello antes del 31.12.89.

D. Jose Galán contesta que las 400.000 ptas. se darán a final de año y las farolas tan pronto esté hecha la obra Civil.

Sin más asuntos que tratar se levanta el Acta, en el lugar y fecha indicada, firmando los presentes en conformidad a lo dicho.

El Pleno se da por enterado

HJ.- ESCRITO DE ANEXOS.

Se da lectura al escrito de la Asociación de Padres Amigos y Minusválidos extremeños por el que solicita colaboración para su campaña de vacaciones en albergue de playa, para minusválidos extremeños.

El Sres. Antuñez Alvarez, D. Pedro y Re-



que el Sr. Pedro, D. Francisco, opinan que ya se colabora con APROSUBS-8 de Montijo, que es una institución con los mismos fines y que actúa directamente con los municipios de la localidad.

El Sr. Gómez Jiménez, D. Francisco, expresa su opinión en el sentido de que si se puede, si se colabora.

El Pleno, se da por enterado del mencionado asunto y por unanimidad decide no aportar ninguna cantidad a la mencionada Asociación.

2).- ESCRITO DE D^a FRANCISCA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Se da lectura del escrito por el que solicita certificado del Ayuntamiento en el que conste que se le está tramitando cambio de titularidad en la licencia de apertura del Café-Bar, sito en la Calle Virgen de la Salud n.º 13.

El Secretario de la Corporación, informa que dado que presenta licencia de apertura concedida por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 24.12.1969, procede iniciar expediente de reapertura y que por los Servicios Técnicos Municipales se cause inspección del local al objeto de comprobar si se adecúa a las condiciones exigidas por la legislación vigente.

El Pleno, por unanimidad, decide que se conteste a D^a Francisca González González y se le indique que debe solicitar la apertura a su nombre, conforme se le indicó en escritos de fecha 06.03.1989 y 01.06.1989.

PUNTO CUARTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS





- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA

El Sr. Requejo Pedro D. Francisco, Presidente de la Comisión de Hacienda, tomó la palabra para:

PRIMERO. - Comentar la relación certificada de deudores por los conceptos de tasas y arbitrios municipales, Padrón General y arbitrios no fiscal y facturas, papeletas sin pintura y en mal estado, etc.

Una vez analizado y comentado el documento el Pleno por unanimidad decide que todo lo que sea cobrable se pase por vía ejecutiva y que el Ayuntamiento utilice todos los medios a su alcance para el cobro de lo debido.

SEGUNDO. - Pregunta si se ha realizado Acta de Arqueo a la toma de posesión del nuevo Secretario Interventor y si se ha solucionado la diferencia existente en los arqueos entre la Depositaria y la Intervención.

El Secretario informa que con anterioridad a la toma de posesión solicitó se tuviera preparado el Acta de Arqueo y que debido a esas diferencias entre Depositaria e Intervención, que se están solucionando por parte del Secretario Accidental saliente, ha creído oportuno dar un plazo prudencial para la terminación del mismo.

- COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y FESTIVOS

El Sr. Jiménez Álvarez, D. Francisco, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura y Festivos, indica que el día 3 de Junio, se reunió la Comisión para tratar el tema de la



Semana Cultural y Fiestas de Verano a celebrar desde el día 7 al 13 de Agosto.

Indica asimismo, que el próximo día 10 tiene otra reunión la Comisión que preside, al objeto de ultimar todo lo relativo a los actos a celebrar en la Semana Cultural y fiestas de verano.

Por último indica que en el próximo Pleno informará detalladamente sobre el tema.

PUNTO QUINTO - INFORMES DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes temas:

PRIMERO - Que en la cuantía del Cancec realizada en la localidad, se recaudaron 20.232 ptas.

SEGUNDO - Se acuerda dar una subvención de 25.000 ptas. para la adquisición de un televisor para el Colegio Público "Doña Josefa Rubio" en Esparragaléo.

CUARTO - Se da conocimiento del resultado de las pruebas de selección para la contratación de un trabajador por el Ayuntamiento de Esparragaléo, menor de 25 años por un periodo de 6 meses, con cargo al Fondo Social Europeo de acuerdo con el Convenio suscrito con la Junta de Extremadura celebradas el día 6 de Julio de 1989.

Resultando seleccionado D. Manuel Medina Contreras.

TERCERO - Se da cuenta de la toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor, D. Francisco Bernardo Huertas, que tuvo lugar el día 1 de Julio de 1989.

QUINTO - Informa sobre presinas construi-



das sin licencia municipal.

El Pleno, por unanimidad, acuerda imponer máxima sanción de acuerdo con la legislación Urbanística Vigente.

SEXTO. - La Sra. Alcaldesa da lectura de un escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por el que se concede una subvención de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000) para la construcción de una pista polideportiva. Asimismo manifiesta la Sra. Alcaldesa que hay que proceder a la adquisición de los terrenos y aportar por parte del Ayuntamiento un MILLON Y MEDIO (1.500.000) para el mismo concepto.

El Pleno, por unanimidad, decide que la obra se lleve a cabo por parte de la mencionada Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

SEPTIMO. - Contrato Servicio de Recogida de Basuras Domésticas.

El Sr. Regente Pedro D. Francisco solicita sea declarado nulo el Concurso celebrado al efecto el día 3 de Julio de 1989 por considerar que existen indicios racionales de manipulación en el precio de una de las proposiciones.

El Pleno, por unanimidad, decide anular el Concurso y que se proceda a una nueva convocatoria de la misma de acuerdo con el pliego de Condiciones económicas-administrativas aprobado por el pleno en Sesión celebrada el 2 de Junio de 1989.

OCTAVO. - Por parte de la Sra. Alcaldesa



sa se da lectura de las personas beneficiarias de los alimentos cedidos por la Asamblea Local de la Cruz Roja de Mérida.

PUNTO SEPTIMO. - RUEGOS Y PRESUNTAS.

El Sr. Gómez Jiménez, D. Francisco indica que en la Calle Constitución, faltan algunas bombillas, así como en la c/ Mérida.

La Sra. Alcaldesa contesta que hará las gestiones oportunas para subsanar dichas anomalías.

Y sin más temas de que tratar, siendo las 23 horas y 13 minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JULIO DE 1989.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^{ña} CONSUELO GLEZ GLEZ

CONCETALES

Fco REQUEJO PEDRO

Fco GOMEZ JIMENEZ

Fco JIMENEZ ALVAREZ

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

Fco GOMEZ NOVO

Fco JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO

Fco BERNARDO HUERTAS

En Esparragalejo, siendo las 21^h30 horas del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la S^{ra} Alcaldesa D^{ña} Consuelo Glez Glez y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Bernardo Huertas, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la Ley 4/1985, de 2 de Abril Reguladoras de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Abierta la sesión por la S^{ra} Alcaldesa a las 21^h40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo prevenido en los Arts. 82-3 y 97-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre) la S^{ra} Alcaldesa propone la introducción en el Orden del día, por razones de urgencia del punto:

"PUNTO PRIMERO BIS: APROBACIÓN PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS, CON SUPRESIÓN DE ALGUNAS ANTERIORES, PRECIOS



PUBLICOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

El pleno, por unanimidad, decide la introducción del mencionado punto en el Orden del día.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 1.989.

El Sr. Gómez Jiménez Fco, manifiesta que en el Punto Tercero, letra G, en el último párrafo, no está de acuerdo con la expresión "por unanimidad, el pleno decide", ya que la postura de su grupo es conocida y contraria a la medida que se toma en dicho punto.

El Sr. Requejo Pedro Fco, indica que el día de celebración de la sesión, el grupo Popular no dijo nada a favor ni en contra del acuerdo que tomó el pleno al respecto.

Ambos expresan su interés de que conste en Acta lo expuesto por cada uno de ellos.

PUNTO PRIMERO BIS: APROBACIÓN PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS, CON SUPRESIÓN DE ALGUNAS ANTERIORES, PRECIOS PUBLICOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

El Sr. Secretario explica al pleno, el sistema impositivo que establece la nueva Ley de Haciendas locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, sus similitudes y diferencias con el sistema actual, así como los posibles tributos de nueva creación y los que por imperativo legal desaparecen.

Como consecuencia del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión del día 21/7/89 y lo deliberado en el día de hoy, el pleno por unanimidad, por tanto con mayoría absoluta, decide lo siguiente:

PRIMERO. - Eliminar las siguientes tasas y precios públicos:

- Entrada de Vehículos.
- Canales y bajantes.
- Licencias urbanísticas.
- Alcantarillado.
- Expedición de documentos.
- Rejas, puerta entrada.
- Elementos voladizos que sobresalen de la línea de fachada.
- Puertas y ventanas al exterior.
- Solares sin edificar.
- Solares sin vallar.
- Fachadas en mal estado.

SEGUNDO. - Permanecen las siguientes:

- Recogida de basura.
- Abastecimiento de agua.
- Apertura de establecimientos.
- Industrias callejeras y ambulantes.
- Licencia de auto-taxi.
- Postes, cables, palomillas.
- Cementerio.
- Voz pública.

TERCERO. - Se establecen nuevas:

- Vado de aparcamiento - P. Público.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (2'4%).
- Ordenanza fiscal general de contribuciones especiales.



Se decide asimismo, a propuesta de D. Fco. Reguejo Pedro, citar a la Comisión de Hacienda para el estudio y debate de la ordenanza fiscal que regulará el nuevo precio público "vado de aparcamiento", para el día 18 de agosto, viernes a las 21'30 horas.

Una vez emitido el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, en su sesión del mes de agosto, decidirá sobre la aprobación inicial de las ordenanzas que regularán los tributos de este Ayuntamiento para el próximo año.

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a los siguientes decretos de Alcaldía:

A) Decreto Nº 98/89, Concediendo dos trofeos a la Sociedad de Pescadores "Amigos de la Charca", para el concurso que se celebrará el próximo día 12 de agosto, con motivo de la celebración de la Semana Cultural de esta localidad.

B) Decretos. Varios, concediendo licencias de obra:

- Decreto Nº 79/89 a D. Liborio Romero Jiménez. Expte 57/89.
- Decreto Nº 80/89 a D. Pedro Olmos Dias. Expte 58/89.
- Decreto Nº 81/89 a D^a Eulalia García Muñoz. Expte 59/89.
- Decreto Nº 82/89 a D^a Alfonsa Contreras Serrano Expte 60/89.



- Decreto Nº 83/89 a D. Basilio Naraujo Martinez
Expte 62/89.
- Decreto Nº 84/89 a D^a Isabel Gil Salguero -
Expte 64/89.
- Decreto Nº 85/89 a D. Fco. Frontela Martinez
Expte 65/89.
- Decreto Nº 86/89 a D^a Santiago Gabardino Gomez
Expte 66/89.
- Decreto Nº 87/89 a D. Fco. Llanos Burgos. Expte 67/89.
- Decreto Nº 88/89 a D. Eliás Movilla Diaz.
Expte 68/89.
- Decreto Nº 89/89 a D. Juan Carapeto Mateo
Expte 69/89.
- Decreto Nº 90/89 a D^a Isabel Hernández Berrocal
Expte 70/89.
- Decreto Nº 91/89 a D^a Cristina Goando Seidel
Expte 71/89.
- Decreto Nº 92/89 a D. Fco. Requejo Pedro.
Expte 72/89.
- Decreto Nº 93/89 a D. Pedro Fernández Montalvo.
Expte 73/89.
- Decreto Nº 94/89 a D. Julio Sánchez Sánchez
Expte 74/89.
- Decreto Nº 95/89 a D. Gabriel Marañón Gabardino
Expte 75/89.
- Decreto Nº 96/89 a D^a Ramona Justo Gallardo
Expte 76/89.
- Decreto Nº 97/89 a D. Antonio Leñador Gomez
Expte 77/89.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL

A) ESCRITO DE JUAN RAMOS.

Por parte del Secretario se da lectura al mencionado escrito en el que saluda a los miembros de la Corporación.

El pleno por unanimidad, decide que



se le conteste devolviéndole el saludo y deseándole toda clase éxitos.

B) ESCRITO DE TELEFONICA

por el que solicita la cesión de un solar de unas 10x10 metros, para la construcción de una central automática.

El pleno acuerda unánimemente que el Sr. Aparejador Municipal, haga un informe sobre el terreno denominado "Colada del Cementerio", por entender que es el único sitio del que el Ayuntamiento dispone, que pueda reunir los requisitos pedidos por telefónica.

C) EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA DE D. ANTONIO ALONSO HERNANDEZ MONTAÑO.

Por el Sr. Secretario se da lectura de los requerimientos que se han efectuado al mencionado Sr. para que haga efectiva la cantidad de 234.174 pts, correspondiente a la tasa por licencia de obra.

El pleno decide por unanimidad que si no se abona la cantidad indicada, dentro del plazo concedido, se proceda a incoar el oportuno expediente de paralización de obra.

PUNTO CUARTO: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.989.

A) OBRA N°68 PAUIMENTACION DE CALLES

Se da cuenta de la circular N°1 de la Diputación Provincial, relativa al plan provincial de obras y servicios de 1.989 y planes de las Comarcas de Acción Especial

"Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO - Se presta aprobación a la obra n.º 68 del Plan Base de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Municipal _____ 520.000 pts.
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del B.C.L. _____ 2.080.000 pts.
- Total Presupuesto aprobado _____ 2.600.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Artículo 194.1.f) del Real Decreto legislativo 481/86, de 18 de abril y Artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de

referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta el momento de la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.



Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

B) OBRA N.º 69. EQUIPAMIENTO INFORMATIVO.

Se da cuenta de la circular N.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zana Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO - Se presta aprobación a la obra N.º 69 del plan Base de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación Municipal	_____	260.000 pts.
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.	_____	1.040.000 pts.
Total presupuesto aprobado	_____	1.300.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las

Cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Artículo 197.1.º del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y Artículo 2.1. C) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduciga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

PUNTO QUINTO:- P.F.R./89 SUBVENCIÓN DE 1.000.000 PTAS PARA OBRAS O SERVICIOS A REALIZAR POR LA CORPORACIÓN

Se da lectura al escrito de la Comisión



de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, en el que se comunica la subvención mencionada.

El Pleno Unanimemente, decide que la obra a realizar será:

"ARREGLO DE LA AYUDA VIA EMERITA"
PUNTO SEXTO: PROYECTO DE MEMORIA SOBRE ADOPCIÓN DE UN ESCUDO Y UNA BANDERA MUNICIPAL

Leído el informe emitido por Investigaciones Heráldicas AGAR y vistos los bocetos presentados por la mencionada empresa; el Pleno Unanimemente, opta por el escudo "1^{ro} ESPARRAGALEJO" con los siguientes cambios:

- Eliminar los dos manojos de espárragos de sinople de los dos cantones superiores.
- Elevar la portada de la Iglesia Parroquial.
- Poner abajo la muralla de la charca.
- En el espacio entre ambas Colocar 5 espárragos que ahora aparecen en la parte baja del escudo.

Se acordó asimismo, remitir a Investigaciones Heráldicas, AGAR, un boceto del escudo, una fotografía del que obra en el Salón de Actos del Ayuntamiento, otra de la portada de la iglesia y otra de la muralla de la charca, pues los dibujos realizados por la empresa no reflejan exactamente dichas arquitecturas.

En cuanto a la bandera se decidió mantener la actual, es decir, Compuesta

por tres franjas horizontales iguales: la superior roja, la del centro verde y la inferior blanca.

Se decide anímicamente, a instancia del Sr. Antón Álvarez D. Pedro, enviar un dibujo de la bandera a "AGAR" para que no haya lugar a equívocos.

PUNTO SEPTIMO: RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

Se da lectura al escrito de Francisco Bernardo Huertas de fecha 26.07.89, nº de entrada 718, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en el que solicita el reconocimiento de los servicios prestados a la Administración Pública desde el 28.07.86 al 30 de junio de 1989, de lo que adjunta certificación y reconocimiento del 1º trienio a partir del 28 de julio de 1989.

Una vez leído el Informe emitido al efecto por el Sr. Secretario y que dice:

"INFORME DE SECRETARIA. En relación con el escrito presentado por D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, Secretario de esta Corporación, el día 26 de julio de 1989, con registro de entrada nº=718, en el que solicita lo siguiente:

- Reconocimiento por acuerdo de Pleno de los servicios prestados en la Administración Pública, durante el periodo que va del 28 de julio de 1986 al 30 de junio de 1989.

- Reconocimiento por acuerdo del Pleno del primer trienio a partir del 28 de julio de 1989, en que cumple tres años de Servicio activo ininterrumpido a la Administración Pública.

El Secretario de este Ayuntamiento tiene a bien de informar lo siguiente:

PRIMERO. - Que D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, es funcionario de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Que de acuerdo con lo regulado en la ley 70/48 de 26 de diciembre y R.D. 1.416/82, de 25 de junio, corresponde a esta Corporación, el reconocimiento de los servicios previos prestados en la Administración Pública en el periodo de 28 de julio de 1.986 hasta 30 de junio de 1.989, prestados como se indica en el Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz) y la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, respectivamente.

TERCERO. - Conforme obra en su expediente, ingresó en el cuerpo de funcionarios en la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, subescala Secretaría - Intervención el día 01 de julio de 1.989 y por tanto en unión con los servicios prestados, con derecho a que se le reconozca el primer trienio desde el 28 de julio de 1989.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente: Esparragalejo a 27 de julio de 1.989. El Secretario.

El pleno por unanimidad, decide acceder a lo solicitado por Fco. Bernardo Huertas, para que surta los efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO: INFORMES DE PRESTANTES DE COMISIONES - INFORMATIVAS.

Por el Sr. Jiménez Álvarez Fco. --
Presidente de la Comisión Informativa de
Cultura, se da lectura al programa de
festejos previsto para la Semana Cultural
a celebrar de los días 7 al 13 de agosto y
que es como sigue:

SEMANA CULTURAL 1989

DIA 07 - LUNES

A las 20'30 horas desfile de Mayorettes
de La Garrovilla, acompañada de los Caberudos.

A las 22 horas, Teatro Infantil.

DIA 08 - MARTES

A las 18 horas, Concurso de Cuatrecolas
en el Hogar del Pensionista con premio a
la pareja ganadora.

A las 22 horas, concurso vino-pitarreros,
dulces caseros y gaspacho.

DIA 09 - MIÉRCOLES

A las 22 horas, concurso de poesías para
niños con edad escolar (recitados). Habrá
un premio especial para los dos adultos
que mejor reciten una poesía creada.

A continuación, recital de Acordeón
por parte de M^{ra} Celestina Trejo y Rubilio
Jiménez.

DIA 10 - JUEVES

A las 22 horas, actuación del grupo de
Sevillanas de la localidad.

A continuación sangría para todos los
asistentes.

DIA 11 - VIERNES

A las 22 horas, gran Verbena Popular
a cargo del grupo "Cristal".

Elección y coronación de Reina y Damas
de las Fiestas.



DIA 12 - SABADO.

A las 8 horas, concurso de Pesca en la charca grande para socios adultos, con numerosos trofeos.

A las 22 horas, Gran Verbena Popular con la actuación del grupo "Cristal".

DIA 13 - DOMINGO.

A las 10 horas, Marathón Popular Local, con premios a los dos primeros clasificados.

NOTA.- Durante estas fechas se celebrarán las finales del Torneo Fútbol-Sala en la pista del Colegio.

Todos los actos se celebrarán en la plaza Extremeña.

En todos los concursos sólo participarán los vecinos y emigrantes de la localidad.

Asimismo, presentó el Sr. Giménez Álvarez D. Fco, el Informe Económico correspondiente a la Semana Cultural, quedando así:

CONCURSOS:

Vino	_____	2.000 ptas.
Dulces	_____	2.000 ptas.
Gaspacho	_____	2.000 ptas.

POESIAS:

4º y 5º EGB	- 1º	1.000 ptas.
	2º	600 ptas.
	3º	400 ptas.

6º; 7º; 8º EGB	- 1º	1.000 ptas.
	2º	600 ptas.
	3º	400 ptas.

Adultos.	- 1º	1.500 ptas.
	2º	1.000 ptas.

Grupo de teatro infantil	_____	50.000 ptas.
Grupo de Sevillanas	_____	20.000 ptas.
TOTAL	_____	82.500 ptas.

Además se entregarán los siguientes trofeos y regalos:

- Trofeos para los Concursos del Hogar del Pensionista.
- Juego de plata y ramo de flores para la acordeonista Sr^a Celestina Trejo.
- Placa a Rubilio Jiménez León (Acordeón)
- Placa al grupo "Cristal"
- Regalos, ramos y Bandas para la Reina y Damas de Honor.
- Dos trofeos Marathón.
- Dos trofeos Fútbol-Sala.
- Dos trofeos Concurso de Pesca.

Por parte del Sr. Jiménez Álvarez se informa de que ha habido una solicitud para instalar una caseta de pinchitos. La Comisión de Cultura no acepta porque la barra la cogerá el C. P. Esparragalejo. El pleno se da por enterado y se hace partícipe de esta postura.

PUNTO NOVENO. - INFORMES DE ALCALDIA

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de la posibilidad de dar una gratificación al Policía Municipal, Manuel Dominguez Jiménez, por los servicios prestados como consecuencia de la baja laboral en que se encuentra el otro Policía Municipal, Juan Antonio Retamal Marcillo.

El pleno por unanimidad, expresa la conformidad con dicha iniciativa y en cuanto a la cuantía decide que se establezca en función de la duración de los mencionados



servicios y que se haga pública.
 La Sra. Alcaldesa informa que por parte de D. Andrés Vega Barrera, se ha solicitado permiso para quitar piedras de los canchales de Pantaja.

El Pleno decide que el Aparejador Municipal informe al respecto y que si tal operación no perjudica al terreno, que se conceda el permiso.

La Sra. Alcaldesa expone la posibilidad de conectar la luz, para los invernaderos de la depuradora.

El Sr. Requejo Pedro D. Fco, manifiesta que debe ponerse un contador y que el importe lo pague el interesado que gestione los invernaderos, y que bajo ningún concepto el gasto de corriente de los invernaderos repercuta en las arcas Municipales.

Se acuerda que rieguen con el agua del pozo nuevo y cuando éste no tenga que se utilice entonces la de la depuradora.

La Sra. Alcaldesa indica que de la subvención concedida por la Presidencia de Extremadura a los ancianos, quedan 202.000 ptas.

El Pleno se da por enterado.

Se informa por parte de la Sra. Alcaldesa de que la Empresa GONZALEZ, ha ofrecido su autobús para un posible viaje a la Central Nuclear de Almaraz.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Requejo Pedro D. Fco, pregunta

sobre los siguientes temas:

- La mancomunidad del agua, si se están haciendo las oportunas gestiones para seguir adelante con la misma.

La Sra. Alcaldesa informa que si se realizan dichas gestiones.

- La subasta para la realización de la obra Hogar del Pensionista.

La Sra. Alcaldesa explica que la subasta quedó desierta por no ajustarse las plicas presentadas a las condiciones establecidas para la licitación.

- El tema de la recogida de la basura.

Se informa por parte de la Sra. Alcaldesa, que se está viendo la posibilidad de gestionar la misma por una Empresa de Mérida que recogería todos los días de la semana.

El Sr. Gómez Jiménez D. Fo, pregunta porque se corta el agua a las 12 de la noche.

La Sra. Alcaldesa informa que, por indicación del Sr. Farmacéutico, el agua debe estar más tiempo en contacto con el cloro para que esté en condiciones de salubridad y ese es el motivo del corte.

Interviene el Sr. Requejo Pedro D. Fo, para indicar que se estudie el tema de las fugas de agua.

La Sra. Alcaldesa toma nota e indica que se harán las oportunas gestiones.

No habiendo más cuestiones que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, cuando son las veintitrés horas y diez minutos; de lo que yo, el



Secretario, day fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.9.89

ASISTENTES

ALCALDE EN FUNC

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCETALES

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO.

SECRETARIO

FRANCISCO BERNARDO HUERTAS.

En Esparragalejo siendo las 21'10 horas del día 31 de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de el Sr. Alcalde en Funciones D. Pedro Antunez Alvarez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Francisco Bernardo Huertas, los Sres. al margen relacionados con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46, 2 b) de la Ley 4/1.985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde en Funciones a las 21'30 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE JULIO DE 1.989.

Conforme a lo prevenido en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre y Art. 2-C) del



Real Decreto 1.174/87 de 18 de Sept.
se aprueba por unanimidad el Acta de
la mencionada Sesión.

PUNTO SEGUNDO.- RESOLUCIONES ALCALDIA

Por parte del Sr. Secretario se da lectura
a los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto N° 104/89, concediendo una subven-
ción por importe de Sesenta mil pesetas
(60.000 ptas) al C.P. Esparragalejo, para
afrentar los primeros gastos ocasionados
por su participación en el Campeonato
de 1ª Regional de fútbol.
- Decreto N° 100/89, Concediendo Licencia de
obra a D. Juan de Cortés. Expte N° 48/89.
- Decreto N° 101/89, concediendo Licencia de
obra a D. Antonio Bonilla Cepeda. Expte N° 49/89.
- Decreto N° 102/89, concediendo Licencia de obra
a Dª Selina Frontela Dominguez. Expte N° 80/89.
- Decreto N° 103/89, Concediendo Licencia de obra
a D. Alonso Pilo Cupido. Expte N° 81/89.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL


A) Escrito de D. Felix Cansuegra y Trece Más.

Salicitando se dote de la red de agua
corriente a la U Extrarradio, con el fin de
poder edificar en los solares sitos en la
misma.

El Sr. Reguejo Pedro D. Francisco, indica
que en anteriores ocasiones, en casos similares,
se autorizó a los vecinos interesados a que
por su cuenta instalaran una tubería
provisional y hasta que sea instalada de-
finitivamente por el Ayuntamiento la
red.

Esta instalación provisional conlleva
lógicamente la solicitud de autorización de





enganche, así como la instalación de Contadores.

La propuesta se aprueba por unanimidad y se decide, se de traslado de la misma, a los interesados.

B) Informe del Auxiliar de la Policía Municipal D. Manuel Domínguez Giménez

En el que expone las condiciones y horario de trabajo, durante el periodo de baja por enfermedad del otro Auxiliar de la Policía Municipal, al que tuvo que sustituir por necesidades del Servicio, desde el 8 de Mayo al 10 de Julio de 1989.

El pleno decide unánimemente, conceder al Auxiliar de la Policía Municipal D. Manuel Domínguez Giménez, una gratificación de 50.000 ptas, por los servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral.

C) Escrito de la Consejería de Educación y Cultura.

Por el que se concede al Ayuntamiento una subvención de 50.000 ptas, para deportes. Se da lectura del mismo por el Secretario.

El pleno se da por enterado.

D) Escrito de D. Antonio Alonso Hernández Montaño.

Que literalmente dice:

"Antonio Alonso Hernández Montaño, mayor de edad, provisto de D.N.I N°9.151.881, domiciliado en Montijo, Campo de la Iglesia 3-1º Izda.

Expone:

Que con fecha 19-07-89 solicitó de ese Ayuntamiento, la concesión de una bonificación



del 90% sobre una Tasa de Licencia obras de un importe de 234.174 ptas, amparándose en la vigente legislación sobre viviendas de Protección Oficial.

Que con fecha 22-08-89, recibe escrito de ese Ayuntamiento en el sentido de que no corresponde la bonificación solicitada, según acuerdo del Pleno.

Que paralelamente a la presente solicitud, va a interponer Recurso de Reposición ante esa Alcaldía, y si no prosperara éste, Recurso-Contencioso Administrativo.

Solicita:

Que en atención a lo anteriormente expuesto, le sea permitido presentar aval bancario suficiente como garantía del pago de las citadas Tasas de Licencias de Obras, mientras duran los Recursos anteriormente aludidos, procediendo al ingreso de las referidas tasas, una vez se dictamine si procede o no, la bonificación solicitada, y a la retirada del aval.


Es gracia que espera alcanzar de su recto proceder, cuya vida guarde Dios muchos años.

Montijo, a 22 de Agosto de 1989."

El pleno se pronuncia unánimemente en el sentido de no aceptar el aval solicitado y se proceda al cobro del importe adeudado por la licencia de obra y también por la ocupación de la Vía Pública.

E) Escrito de D. Manuel Romero Chivo.

En el que expone la situación de deterioro en que se encuentran algunos nichos del cementerio, entrando a la izda al fondo y, solicita



se proceda por la Corporación a la subsanación del mismo.

El pleno decide que se estudie el problema y si es Competencia del Ayuntamiento, se proceda a dar arreglo a los desperfectos.

F) Escrito de D. Manuel Collado Casillas. -- por parte del Secretario de la Corporación se da lectura del mismo que dice:

"Tema: Contrato Servicio de Recogida de Basura Domiciliaria.

Ante el escrito recibido el día 12-7-89, en el cual el Sr. Concejal D. Fco. Requejo Pedro, solicita sea declarado nulo el Concurso celebrado el día 3 de Julio del 89, en el cual el pleno decidió la anulación de dicho Concurso sobre el tema antes reseñado, y acoguéndome a lo establecido en la ley sobre el Tema de Recursos, como se me indicó, establezco el consabido Escrito-Recurso, en la fecha de hoy.

Ante todo he de reseñar, que me extraña mucho la recepción de dicho escrito, del día 12-7-89, pues en el Concurso celebrado el día 3-7-89, en el cual sólo habría dos solicitudes, creo que mi oferta era la que más se ajustaba a lo establecido en las bases de dicha Convocatoria.

Si consideramos que mi oferta era, en el tema económico, de 53.000 ptas, y la otra solicitud ofertaba la cantidad de 55.000 ptas, creo que legalmente me corresponde a mí la contratación, pues mi solicitud es la más baja, como se establece en las bases de la Convocatoria.

Según Vds, por considerar que existían-



indicios racionales sobre una supuesta manipulación en la oferta económica de una de las solicitudes, dicha convocatoria y posterior estudio de la misma, debía anularse dicha convocatoria.

Sobre todo quiero decirles que las cosas que se dicen sobre un tema, no se consideran o se creen. Las cosas se afirman y, sobre todo, hay que demostrarlas. Aunque en este caso no hay nada que discutir, pues yo en cualquier lado puedo demostrar que no existió manipulación de ningún tipo. No me gustaría pensar que este pleno, se comporta en estos asuntos, dejándose llevar por habladurías y comentarios del tipo que sean, en los cuales no ha existido demostración de ninguna clase.

Es mi opinión que legalmente no se debe actuar basándose en la palabra, por otro lado sin fundamento ni demostración, de un individuo que es parte interesada en el asunto y además dejarse influir Vds. por dicha versión sin demostración alguna.

Oreo que con esta anulación de convocatoria Vds ya juzgan los supuestos hechos, sin una previa aclaración de los mismos.

Quisiera aclararle a Vds. una serie de puntos, en relación con este tema, en los cuales se demuestra por sí mismos, que mi actuación ha estado en todo momento de acuerdo con las bases de la convocatoria, así como de la legislación vigente.

① Mi sobre fue entregado en Secretaría del Ayuntamiento en las fechas establecidas por la convocatoria. Allí ha permanecido hasta su





fecha de apertura.

② En el momento de su presentación en Secretaría del Ayuntamiento, fue aceptado como iba.

③ El sobre fue abierto en presencia de la Sra. Alcaldesa y en presencia de otras autoridades municipales.

Con todo esto, y creyendo que estoy en mi derecho, puesto que mi oferta es más ventajosa para el Ayuntamiento, me corresponde en derecho este contrato, ya que la otra oferta es superior.

Bueno, espero de Vds, una resolución de este tema con la mayor sensatez y justicia, como corresponde a una institución de su categoría.

Si, a pesar de todo, me considerase ofendido en mis intereses, tomaría las acciones legales correspondientes, que hicieran prevalecer mis derechos como ciudadano.

Sin más, les saluda a Vds. Fdo. Manuel Collado Casillas".

El Sr. Reguejo Pedro D. Francisco, expone lo siguiente:

"Cuando el Grupo Socialista, propuso en el anterior Pleno, la anulación de la subasta, para la adjudicación de recogida de Basura; es porque en una reunión previa, al mencionado Pleno, entre los Presidentes de las distintas Comisiones Informativas, junto con la Alcaldesa, el Secretario Accidental en aquel momento y el Auxiliar de Policía Manuel Domínguez; según la conversación mantenida en esa reunión, por parte del Secretario Accidental, el Policía Municipal y

el recurrente, este grupo sacó conclusión, de que al menos había indicios racionales de:

① Manipulación del sobre presentado por el recurrente, ya que presentaba signos anómalos.

② Rectificación de la cifra presentada, de una mayor a otra menor.

③ Según lo manifestado por el Secretario Accidental delante del recurrente, éste había intentado sobornarle para que se le adjudicara la Basura; por lo cual ante lo eurrarecido del tema, se optó por quedar nula la subasta."

Por parte del Sr. Secretario se indica que, conforme a lo establecido en el Art. 107 y 109 del Reglamento General de Contratación de 25 de Noviembre de 1975, aprobado por el Real Decreto 3.410, la adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo.

Por tanto al interesado no le une ninguna relación, derivada de la subasta, con el Ayuntamiento y lo único que procede es la devolución de la fianza provisional y retirada de la proposición (Artículo 109); fianza que el interesado no aportó en su día y consecuentemente no da lugar a la devaluación.

El pleno decide que se de traslado al interesado de lo expuesto, acordando unánimemente, no acceder a lo solicitado en dicho



escrito.

PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
"DÍA DE EXTREMADURA"

Por parte del Sr. Antunes Alvarez, D. Pedro, Alcalde en Funciones, se da lectura a la misma, que queda como sigue:

"Una vez más, y ya cercamos un quinquenio, nos vemos todos envueltos en la celebración del día de Extremadura; día del año en que los sentimientos solidarios, unen en un puño a todo el pueblo extremeño.

Con el día de Extremadura, todos tenemos la obligación moral de reivindicar nuestra identidad cultural, social y económica.

Nadie tiene potestad alguna, para impedir que nuestro pueblo se reúna con él mismo, cuando menos, una vez al año.

Este año la Convocatoria alcanza mayores dimensiones a nivel institucional, siendo los Convocantes los siguientes: Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Diputaciones Provinciales (Cáceres y Badajoz) y los partidos políticos: Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Extremadura Unida.

Con esta Declaración Institucional, la Corporación Municipal de nuestra localidad, se compromete y solidariza con todos los pueblos extremeños, sus gentes e instituciones.

!!! Viva Extremadura!!!

En Esparragalejo a 31 de Agosto de 1.989.

Fdo. Pedro Antunes Alvarez. Alcalde en Funciones".

Azúnimo se decide, por mayoría, con el





Voto en Contra del Sr. Llanos Vadillo Escolástico, la contratación de un auto por parte del Ayuntamiento, para el traslado a Trujillo, el Día de Extremadura, de los vecinos que lo deseen.

PUNTO QUINTO. - APROBACIÓN PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS, CON SUPRESIÓN DE ALGUNAS ANTERIORES, PRECIOS PÚBLICOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

por parte del Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, se procede a informar sobre el estudio realizado del sistema tributario local, en Concordancia con la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, que regula las Haciendas Locales.

Tras la deliberación del Pleno sobre el tema, acuerda por unanimidad lo siguiente:

* Eliminar las siguientes tasas y precios públicos:

- Entrada de vehículos.
- Canales y Bajantes.
- Licencias Urbanísticas.
- Alcantarillado.
- Expedición de documentos.
- Rejas puerta entrada.
- Elementos voladizos que sobresalen de la línea de fachada.
- Puertas y ventanas al exterior.

Arbitrios con fin No fiscal (suprimidos por la Ley):

- Solares sin edificar.
- Solares sin vallar.



- Fachadas en mal estado.

* Permanecer las siguientes tasas y Precios Públicos:

- Recogida de Basura
- Abastecimiento de Agua
- Apertura de establecimientos.
- Industrias Callejeras y Ambulantes.
- Licencia de Auto-taxi.
- Postes, cables y Palomillas
- Cementerio.
- Voz pública.

* Se establecen nuevas:

- Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, en los términos que establece la Ley mencionada en los Arts. del 93 al 100.
- Vado de aparcamiento.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras (2'40%) y Ocupación de la Vía Pública.
- Servicio de matadero.
- Impuesto sobre Contribuciones especiales.
- Impuesto sobre bienes inmuebles:

+ de naturaleza rústica 0'65%.

+ de naturaleza urbana 0'79%.

PUNTO SEXTO. - APROBACIÓN PROYECTO PER/89

En relación con la reserva de Crédito Concedido a este Ayuntamiento por importe de 1.000.000 ptas, por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, destinado a subvencionar la mano de obra; por parte del Sr. Secretario se





da detallada información del Proyecto Memoria, elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA: Reestructuración de Vial en Esparragalde. Primera Fase:

- Mano de obra 1.000.006 ptas.
- Maquinaria y materiales 563.580 ptas.
- Total 1.563.586 ptas.

El Pleno por unanimidad, aprueba el Proyecto-Memoria, así como facultar a la Sra. Alcaldesa, para firmar el Convenio INEM-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura, en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO SEPTIMO.- CONFORMIDAD A LA OBRA N° 30.4.6) "LINEA ACOMETIDA A VIVIENDAS" DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Se da lectura al escrito de la Excm. Diputación provincial, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1989, sobre Electrificación Rural, por el que se participa al Ayuntamiento, de la aprobación de la obra "línea de Acometida a viviendas" a realizar en este Municipio, de cuyo contenido la Corporación queda enterada y como se solicita, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra N° 30.4.6) del Plan Provincial de Obras y Servicios 1989, de Electrificación Rural - "línea Acometida a Viviendas", a la financiación de la misma que es como sigue:



- Aportación del Ayuntamiento -- 448.480 ptas
 - Aportación de la Diputación
con cargo a fondos propios. -- 1.951.520 ptas
 - Aportación de la Junta de
Extremadura. -- 1.600.000 ptas
- * Total presupuesto aprobado -- 4.000.000 ptas

En consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1.f) del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril y Art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación, de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de obras, que se extienden en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios, fijados para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación, para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones.

dentro del límite citado.

PUNTO OCTAVO.- INFORMES PRESIDENTES
DE COMISIONES INFORMATIVAS

La Comisión Informativa de Hacienda, por medio de su Presidente, indica que ya informó en el punto Quinto.

No hay más informes, por parte de las distintas Comisiones.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde en Funciones, da cuenta de la lista de personas que recibieron alimentos de la Cruz Roja en la 2da Fase.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Francisco Jiménez Álvarez (cultura) pregunta sobre la gratificación a los Grupos de Baile de La Garrovilla y de Esparragalejo.

El Sr. Alcalde en Funciones, indica que en la 2da quincena de Septiembre, se decidirá sobre el tema.

El Sr. Francisco Jiménez Gómez pregunta sobre la subasta de la Basura, le contesta el Sr. Requejo, en el sentido ya expresado en anteriores plenos, a los que el preguntante había faltado justificadamente.

El Sr. Fridro Montalvo Pero, solicita se retiren los materiales que hay junto al Casino.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, cuando son las 22'00 horas, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Requejo
Francisco Jiménez
Francisco Jiménez
Francisco Jiménez
Francisco Jiménez
Francisco Jiménez
Francisco Jiménez



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a Consuelo González González

CONCEJALES

D. Francisco Requero Pedro

D. Pedro Antúñez Álvarez

D. Isidro Mantalvo Pero

D. Francisco Gómez Novo

D. Francisco Jiménez Álvarez

AUSENCIAS

D. Francisco Jiménez Gómez

D. Francisco Gómez Jiménez

D. Escolástico Llanos Vadillo

SECRETARIO

D. Francisco Bernardo Huertas

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo González González y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Francisco Bernardo Huertas, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para

la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46.2 b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa a las 21.40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Conforme a lo prevenido en el Art. 911 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y Art. 2c del R.D. 1.174/87, de

18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de dicha Sesión.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

- Escrito del C.P. "MARCELA RUBIO

Por el Sr. Secretario se da lectura al mencionado escrito que dice:

"REPARACIONES NECESARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO:

ELECTRICIDAD:

- Los enchufes de fuerza de la planta baja no funcionan.
- Arreglar el diferencial magnetotérmico de la planta baja.
- El enchufe situado al lado de la mesa del profesor de la clase de quinto está en malas condiciones.
- El interruptor de entrada de la clase de sexto está en malas condiciones.
- El diferencial magnetotérmico del laboratorio y los enchufes no funcionan.
- El primer tubo fluorescente del pasillo de la planta baja no funciona.
- El plafón central del vestíbulo no luce.
- El tubo fluorescente del servicio de profesores de la planta alta no funciona.
- El timbre de llamada a los alumnos situado en el exterior, no suena.
- Falta la tapa de uno de los plafones del porche cubierto.

CARPINTERIA.-

- Poner perchas en las clases de Preescolar y Segundo.
- Arreglar las persianas de las clases de Quinto, Séptimo y de la Dirección.
- Poner dos tableros en las canastas de



baloncesto.

ALBAÑILERIA.-

- Poner azulejos en la cocina.
- Arreglar el techo de los restaurantes de niños y niñas.
- Arreglar el tabique que separa las clases de Séptimo y Octavo.

FONTANERÍA

- Reparar las cisternas de los servicios de niños de las dos plantas y de la cocina.

VARIOS

- Quitar las ruedas de las canastas de baloncesto.
- Arreglar el cierre de una de las ventanas de la clase de tercero.

La Sra. Alcaldesa informa de que ya ha avisado al Carpintero y al fontanero y que está sobre el tema.

- Recurso de reposición que interpele D. ANTONIO ALONSO HERNANDEZ MONTAÑO, sobre bonificación del 90% en V.P.O.

Se da lectura al mismo por el Sr. Secretario.

El Pleno se da por enterado y no se pronuncia al respecto.

- Escrito de D. FLORENCO FELIX CONSUEGRA.

Se da lectura al mismo por el Sr. Secretario, es de tenor literal:

A LA EXCM.A. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOLEJO

Excm.a. Sra.

El que suscribe, D. FLORENCO FELIX CONSUEGRA, en representación de los titulares de los solares que forma la c/ Extrarradio



conocida popularmente por los "olivos",
la presente y en relación al acuerdo
en Sesión plenaria celebrada el día
Agosto de 1989, mediante el que autorizaban
a los reginos interesados a que por cuenta,
- instalasen una tubería provisional, como me-
- for proceda:

EXPONE

Primero. - Que le sea concedida una
- aportación económica para sufragar en par-
- te el importe de los gastos que se ocasio-
- narán para la instalación de la tubería.

Segundo. - Que para la instalación
de la misma será necesario un personal
- que pudiera instalar la tubería, obreros que
- pudieran ser pagados por el PER.

Por ello solicita:

Que le sea concedida primeramente
una ayuda económica y sean por cuenta
del Ayuntamiento los gastos de los obreros
necesarios para la instalación de la tube-
- ría provisional.

Sin otro particular, y quedando en
espera de sus prontas noticias, le envían
un cordial saludo.

Atentamente: Pdo. Florenso Félix Consuegra

El Pleno decide por unanimidad no
acceder a lo solicitado porque nunca se ha
hecho con otros reginos.

Contestar a los interesados diciéndoles
que está en proyecto acometer la pavimenta-
ción de la mencionada calle y hasta enton-
ces el Ayuntamiento no dispone de presupues-
to para acometer dicha obra.

- Escrito de la Administración de Lotería

n.º 9 de Badajoz

ofreciendo sus servicios

El Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO - SORTEO MIEMBROS MESA

ELECTORAL

Una vez realizada las operaciones previas relacionadas y numeradas, de acuerdo con el Censo Electoral, los posibles Presidentes y Vocales se procedió por parte de los Sres. Concejales al sorteo de los mismos, que dio el siguiente resultado:

- Presidente: D^a MA PILAR COLLADO JIMENEZ

1^o Suplente: D. FRANCISCO A. PANUELO PUJIDO

2^o Suplente: D. MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ

- 1^o Vocal: D^a MARIA PILO JIMENEZ

1^o Suplente: D. MANUEL GONZALEZ VAIVERDE

2^o Suplente: D^a ANA JOSEFA COLLADO OBREGON

- 2^o Vocal: D^a JUANA MA GONZALEZ GONZALEZ

1^o Suplente: D. DANIEL M. CARROZA BARRENA

2^o Suplente: D^a INES J. OBREGON MORENO

PUNTO CUARTO - EXPEDIENTE DE MODIFICACION

DE CREDITO

Por el Sr. Reguejo Pedro, D. Francisco, Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa de la propuesta de Modificación de Crédito presentada por el Sr. Secretario e informada por la mencionada Comisión y que es la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO ORDINARIO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
113.01	GASTOS DE ELECCIONES	10.000 PTAS.
181.05	SEGUROS SOCIALES	92.516 PTAS.
211.01	GASTOS DE OFICINA	100.000 PTAS.



223.03	LIMPIEZA CALET. ALUMB. ESCOLAR	
251.01	VESTUARIO POLIC. MUNICIPAL	
254.06	MAT. TEC. SERV. COMUNITARIO	
256.06	COMBUSTIBLE, CLORO, ETC.	250.000 Ptas.
258.01	CONTRATO PRESTACION SERVICIO	200.000 Ptas.
259.01	OTROS GASTOS ESP. FUN.	150.000 Ptas.
259.04	IMPREVISTOS	5.000 Ptas.
471.09	ENT. SIN FINES LUCRO	50.000 Ptas.
611.06	PLAN PROV. OBRAS Y SERVICIOS	678.891 Ptas.
611.07	ADQUISICION DE TERRENOS	970.000 Ptas.
721.09	CANON VERTIDOS AGUAS RESID.	105.000 Ptas.

TOTAL SUPLEMENTOS Y/O

CREDITOS EXTRAORDINARIOS - 2.805.307 Ptas

Por unanimidad se aprueba la Modificación que será cubierta con cargo al superavit del ejercicio de 1988.

PUNTO QUINTO. - INFORMES PRESIDENTES COMISIONES

El Sr. Requejo Pedro, D. Francisco, indica que acaba de informar en el punto anterior.

No hay más informes por parte de los Sres. Presidentes de Comisiones.

PUNTO SEXTO. - INFORMES ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa plantea los siguientes temas.

* En relación con la permuta de terrenos del Ayuntamiento por otro, del Sr. Pablo Pinedo Menje, tratado en la última Comisión de Gobierno, el mencionado Sr. no está de acuerdo y propone que el terreno por donde se pretende ampliar la calle se lo pague a 4.000 ptas. metro cuadrado y se le terante otro nave más atrás.

El Sr. Requejo Pedro, D. Francisco, propone que se haga por parte del Spasefador Municipal un estudio y que a la vista del mismo



se decida si es o no viable el Proyecto.

* La Aparejadora de la Excm. Diputación ha presentado el Proyecto de acerado de la c/ Constitución, así como de riego asfáltico para la misma calle.

El Sr. Gimes Novo, D. Francisco, plantea el problema que se produce con las acometidas y el aglomerado en caliente.

* Viña del Invernadero. - La Sra. Alcaldesa indica que se ha cedido a Manuel Domínguez a cambio de dos arrobas de vino para el Hogar del Pensionista.

El Sr. Francisco Jiménez Álvarez, dice que él no está de acuerdo.

* Sobre la excursión de Fuengirola efectuada por los ancianos del municipio expone lo siguiente:

El Ayuntamiento disponía para el viaje de 202.000 Ptas. de una subvención de la Junta de Extremadura.

El Hotel, cuatro comidas y el autobús cobran 200.000 ptas. Fueron 6 personas no pensionistas que pagaron 2.500 Ptas. y con esas 15.000 ptas. se ahorraron los gastos efectuados en las distintas paradas (cafés, refrescos, etc.).

Al regreso, los excursionistas decidieron variar la ruta establecida previamente por lo que la agencia se ve obligada a cobrar 7.000 ptas. más. La diferencia de 5.000 Ptas. que resulta: $202.000 - 200.000 \text{ ptas.} - 7.000 \text{ ptas.} = - 5000 \text{ ptas.}$ se abonará por parte del Ayuntamiento.

* Se han abonado a los abogados, D. Enrique Francisco Simón y D^a Ana Pilar



Simón Acosta, que lleva el tema del Cebadero 212.525 ptas. en concepto de minuta, derechos; y 40.000 ptas. al Sr. Ramiro Reynolds de Miguel, procurador, en concepto de previsión de fondos para apelación Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Supremo, sobre el mencionado tema.

El pleno se da por enterado y aprueba dicho pago por unanimidad.

* Se ha pedido a la Consejería de Educación y Cultura dinero para formar una banda de tambores en el pueblo.

El Sr. Isidro Montalvo Pero indica que él se encargaría de la formación de la mencionada banda.

* Hacen falta algunas reparaciones en la Biblioteca.

* La Sra. Alcaldesa da cuenta de un cuestionario remitido por la Consejería de Educación y Cultura, relativo a la Biblioteca.

Se decide por unanimidad que se determine BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "GARCÍA LORCA".

* Se decide dar 10.000 ptas. a cada grupo de baile que actuó en la Semana Cultural, con constancia de que el dinero es para el fomento de las actividades del Grupo.

PUNTO SEPTIMO - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Pequeño Pedro, D. Francisco, pregunta sobre el riego de los árboles del parque.

La Sra. Alcaldesa indica que dará las órdenes oportunas para que se rieguen adecuadamente.



Sin más puntos de que tratar, la Srta. Alcaldesa levanta la sesión cuando son las 22,20 horas, de lo que yo el Secretario doy fe.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA
EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 1989

ASISTENTESALCALDESAD^a Consuelo González GonzálezCONCEJALES

D. Francisco Requero Pedro

D. Francisco Jiménez Álvarez

D. Pedro Antúnez Álvarez

D. Isidro Montalvo Pero

D. Francisco Gómez Novo

D. Francisco Gómez Jiménez

D. Francisco Jiménez Gómez

D. Escolástico Llanos Vadillo

SECRETARIO

D. Francisco Bernardo Huertas

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D^a Consuelo González González y asistido de mi parte el Secretario de la

Corporación, D. Francisco Bernardo Huertas, los señores al margen relacionados con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por la Sca. Alcaldesa a las 20,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

Confirmando a lo prevenido en el Art.

911 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y Art. 20 del R.D. 1.174, de 18 de Septiembre, se aprueba el Acta de dicha Sesión con el voto en contra de los Sres. Francisco Jiménez Gómez, Francisco Gómez Jiménez y Escolástico Llanos Vadillo.

PUNTO SEGUNDO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL

a). - Escrito de María Collado y otros solicitando un local en los antiguos colegios para ubicar en él una cooperativa de costura que pretenden montar; solicitando asimismo que se le pongan rejas y cristales a las ventanas del local.

El Sr. Reguejo Pedro, D. Fco. indica - que las rejas quedarían en beneficio de los propios Colegios.

La Sra. Alcaldesa, indica que las interesadas ya conocen que Industria les puede poner la luz por un periodo de 6 meses, prorrogables después. La luz, caso de instalarse por cuenta de las interesadas quedará en beneficio del local cuando cese su actividad.

El Pleno decide por unanimidad, que se conteste a las interesadas diciéndoles - que el Ayuntamiento accede como colaboración y sin que cree derecho en favor de los particulares a lo solicitado y pondrá las rejas.

La cesión del local es por un año, al cabo del cual, se estudiará de nuevo su situación.

Ha de quedar muy claro que el mencionado local es propiedad del Mi-



nisterio de Educación y Ciencia, y que la cesión mencionada se suspenderá inmediatamente si por parte del Ministerio se necesita el local del Colegio.

b).- Escrita de Francisca González González: solicitando los requisitos necesarios para el cambio de titularidad del Bar Naque, sito en el Virgen de la Salud-13.

El Sr. Secretario informa que la Disposición Adicional Tercera del Reglamento de Actividades Molestas, Inalubres, Nocivas y Peligrosas, Dto. 2414/61, modificado por Dto. 3494/64, de 5 de Noviembre, establece que no se autorizará el traspaso (cambio de titularidad) de industrias o actividades que no reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Reglamento.

Asimismo, indicó el Sr. Secretario que la verificación de dichas condiciones, puede realizarse bien por los técnicos municipales - Aparejador, Jefe Local de Sanidad, o bien, exigiendo que por técnico competente, no municipal, y con el debido visado del Colegio se certifique de la adecuación de las instalaciones a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, así como a lo preveído en el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. R. Dto. 2816/82.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que consultado el Aparejador municipal, este expuso la conveniencia de que se exigiera certificación de técnico competente visado por el Colegio correspondiente.

La Sra. Alcaldesa, informa que ya se ha

contestado en ese sentido a las solicitudes de cambio de titularidad que han llegado al Ayuntamiento, concretamente dos.

El pleno decide, con el voto en contra del Sr. Jiménez Gímnez, D. Fco. que se pida lo que exija la Ley a la hora de hacer un cambio de titularidad. Asimismo, acuerda que se dé traslado de lo acordado a la interesada.

c).- Escritos del Consejero de Economía y Hacienda y del Delegado del Gobierno en Extremadura, comunicando asignación de 1.400.000 Ptas. por parte del INEM y destinadas a financiar los costos de mano de obra y seguridad social para obras PER.

PUNTO TERCERO. - DECRETOS DE ALCALDIA.

- Decretos varios de fecha 02.11.89, concediendo licencia de obra.

- Decreto n.º 107/89, concediendo licencia de obra a D. Antonio Naranjo Barrera. Exp. 82/89.

- Decreto n.º 106/89, concediendo licencia de obra a D.ª Juana González Paredes. Exp. 83/89.

- Decreto n.º 108/89, concediendo licencia de obra a D. Isidoro Molina Vadillo. Exp. 84/89.

- Decreto n.º 109/89, concediendo licencia de obra a D. Francisco Jiménez Sánchez. Exp. 85/89.

- Decreto n.º 110/89, concediendo licencia de obra a D.ª Isabel Llanos Sánchez. Exp. 86/89.

- Decreto n.º 111/89, concediendo licencia de obra a D.ª María Castillo. Exp. 87/89.

- Decreto n.º 112/89, concediendo licencia de obra a D. Angel Naranjo García. Exp. 88/89.

- Decreto n.º 114/89, concediendo licencia de obra a D. Antonio Collado Balsara. Exp. 89/89.



- Decreto n.º 113/89, concediendo licencia de obra a D. José María Luque Rofi. Exp. 90/89.
 - Decreto n.º 115/89, concediendo licencia de obra a D. Fernando Rodríguez Alcón. Exp. 91/89.
 - Decreto n.º 116/89, concediendo licencia de obra a D. Juan González Morillo. Exp. 92/89.
 - Decreto n.º 117/89, concediendo licencia de obra a D. Eulogio Sánchez Collado. Exp. 93/89.
 - Decreto n.º 118/89, concediendo licencia de obra a D^a Tomasa Sánchez Sánchez. Exp. 94/89.
 - Decreto n.º 119/89, concediendo licencia de obra a D. Narciso Rollán Barrero. Exp. 95/89.
 - Decreto n.º 120/89, concediendo licencia de obra a D. Santos Navarro Martínez. Exp. 96/89.
 - Decreto n.º 121/89, concediendo licencia de obra a D. Alfonso Gómez Gómez. Exp. 97/89.
 - Decreto n.º 122/89, concediendo licencia de obra a D. Juan Ramos Díaz. Exp. 98/89.
 - Decreto n.º 123/89, concediendo licencia de obra a D^a M^a Consolación Rosado Ros. Exp. 99/89.
 - Decreto n.º 124/89, concediendo licencia de obra a D^a Ángela González Cisnero. Exp. 100/89.
 - Decreto n.º 125/89, concediendo licencia de obra a D. José Llanos Collado. Exp. 101/89.
 - Decreto n.º 126/89, concediendo licencia de obra a D. Ramón Jiménez Llanos. Exp. 102/89.
 - Decreto n.º 127/89, concediendo licencia de obra a D. Francisco Llanos Jiménez. Exp. 103/89.
 - Decreto n.º 129/89, concediendo licencia de obra a D. Jesús Pozo Fernández. Exp. 104/89.
 - Decreto n.º 128/89, concediendo licencia de obra a D^a Flora Pero Salguero. Exp. 105/89.
- PUNTO CUARTO. - Solicitud de licencia de Auto-taxis de D^a M^a del Carmen Ruiz Fernández.

Se di lectura de la misma por parte del Sr. Secretario.

El Pleno, acuerda por unanimidad, informar favorablemente la solicitud de D^a Ma del Carmen Ruiz Fernández, justificando la necesidad del establecimiento del servicio en la demanda existente y dada la insuficiencia de la oferta actual, pues el municipio sólo cuenta con una plaza de auto-taxis en estos momentos.

El Pleno, entiende asimismo que sería conveniente se autorice al mencionado vehículo el transporte de hasta nueve personas.

Se remita este acuerdo, junto con la solicitud a la Sección Provincial correspondiente a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

PUNTO QUINTO. - APROBACION PROYECTO PER189.

"REESTRUCTURACION DE VIAL EN ESPARRAGALEJO - 2ª FASE"

En relación con la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento por importe de 1.400.000 Ptas. por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, destinada a subvencionar la mano de obra, por parte de la Sca. Alcaldesa se dio detallada información del Proyecto. Memoria elaborada por los servicios técnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

Obra. - "Reestructuración de Vial el Vía - Emérita - 2ª fase"

Mano de obra 1.400.000 PTAS.

Materiales y maquinaria 681.476 PTAS.

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRAS - 2.081.476 PTAS.

El Pleno, por unanimidad, aprobó el



mencionado Proyecto Memoria así como facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio INEM. Corporación local, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO SEPTIMO. - INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

No hay informes por parte de los diferentes Presidentes.

PUNTO SEPTIMO. - INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa, informa de los siguientes asuntos:

a). - Se están escriturando los terrenos comprados a D^a ATANASIA COLLADO VINENES, destinados a plaza. A la misma escritura se han incorporado los terrenos colindantes que en su día adquirió el Ayuntamiento a la misma Sra. y donde se ubica el Centro Local de Salud, por lo que supone una extensión total de 3.220 M².

b). - En el campo de fútbol se puso la línea de corriente por encima de la pared y los focos no lucen, hay que reponerlos y su precio es de 15.000 Ptas.

c). - Se ha comunicado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que las fiestas locales para el año próximo serán:

- Martes de Carnaval.

- Sábado siguiente a la Semana Santa.

d). - Se ha firmado el contrato para la construcción del Hogar del Pensionista con la empresa EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ASENSIO S.L. el día 20 de Octubre de 1.989.

e). - Se ha pedido a tres empresas, presupuesto para el alumbrado del Colegio

antiguo, en conjunto y separado por aulas.

P).- Han preguntado los vecinos de la C/ Nueva sobre el agua sucia. Solución: Comparar los materiales el Ayuntamiento y que los vecinos lo pongan.

El Aparejador aconseja que se haga junto la acometida del agua sucia y la limpia.

Se notifique a los interesados que una vez terminada la vía Emérita, las próximas subvenciones del PER irán destinadas a la C/ Nueva.

PUNTO OCTAVO. - BUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Requejo Pedro D. Fco. dice que las farolas están muy sucias.

La Sra. Alcaldesa contesta que avisará a Carrión para que desconecte la corriente para que puedan ser limpiadas por los obreros.

El mismo Concejal pregunta sobre el tema de la permuta de terreno con D. Pablo Pintado Monge.

La Sra. Alcaldesa responde que está pendiente su estudio por parte del Aparejador.

En C/ Virgen de la Salud-11, existe una fachada en malas condiciones indica el Sr. Requejo.

Se deside notificar a los interesados para que lo reparen.

D. Fco. Jiménez Álvarez pregunta si se cobra la ocupación de la vía Pública en la obra que se realiza en la Plaza de España por la Empresa corodese.

La Sra. Alcaldesa dice que se cobra al



finalizar la misma.

El Sr. Jiménez Gómez, D. Fco. pregunta cuando se van a retirar los banquillos de los reservas en el Campo de Fútbol.

La Sra. Alcaldesa responde que hay materiales allí para eso y que cuanto antes se hará.

D. Isidro Mantalvo Pero da cuenta de una avería en la conducción de agua en la el Via Emisita.

D. Fco. Gómez Jiménez pregunta sobre el asfaltado de las calles.

La Sra. Alcaldesa responde que sería conveniente según información del Sparefactor Municipal, que se revise primero la red de tuberías del agua pues está en muy malas condiciones y a cada avería hay que abrir la calle, porque además resulta que toda la red va por el medio de las calles y el paso de vehículos de todo tipo termina rompiéndolas. Actualmente se hacen debates del acerado.

El Sr. Roquete Pedro, D. Fco. sugiere que se mantenga una entrevista con el Consejero de Obras Públicas, para tratar de dar una solución al problema.

Se propone por parte de los Sres. Concejales que el Sparefactor Municipal haga un presupuesto del coste que tendría la remodelación de la red de abastecimiento de agua.

Asimismo, que el Jefe Local de Sanidad emita informe sobre el colector y se solicite a Medio Ambiente la amplia-



ción del mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Srta. Alcaldesa levanta la Sesión cuando son las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo el secretario, doy fe.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 04 DICIEMBRE DE 1989

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNC.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO VINENER ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

D. FRANCISCO VINENER GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ VINENER

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

D^o CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SECRETARIO

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En Esparragalejo, siendo las 20,35 horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Antunez Alvarez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación, D. Francisco Bernardo Huertas, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46.2 b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20'35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Preside la Sesión D. Pedro Antunez Alvarez, en ausencia de la Sra. Alcaldesa y por delegación de ésta.

PUNTO PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

Conforme a lo previsto en el Art. 911





del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del R.D. 1.174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO - CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a).- Proyectos presentados para la instalación eléctrica en tres aulas del antiguo Colegio "N^{ra} Señora Rubio" por tres instaladores a saber:

Maximo Ceballos Gallego — 196.001 Ptas.
Manuel C. Porras Blazquez — 61.600 Ptas.
Carrion Pérez — 411.603 Ptas.

El Pleno se da por enterado.

b) Escrito de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio remitiendo información sobre la tramitación de Ayudas al fomento de leguminosas-piensa y otras culturas proteicas.

c).- Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo relativo a la autorización de sacrificio de Cerdos con destino al Consumo familiar, accediendo a la solicitud tramitada por este Ayuntamiento en su día.

El Pleno se da por enterado.

d).- Escrito de cinco comerciantes de la localidad manifestando que se vienen realizando ventas callejeras de toda clase de artículos todos los días; exponen asimismo que en casas particulares se venden artículos diversos.

El Pleno decide que por parte de la Policía Municipal se preste la máxima atención a la venta ambulante y en cuanto a la venta en domicilios particu-



lares que los que conozcan estos casos lo denuncien debidamente.

e).- Escrito de D. Manuel Medina Confreras contratado con cargo al Fondo Social Europeo por este Ayuntamiento, en el que solicita una gratificación por los trabajos realizados en días festivos y en horario nocturno.

El Sr. Secretario expone que el dinero recibido del F.S.E. para estas contrataciones se divide entre los 6 meses de trabajo y se abona al interesado, no disponiendo el Ayuntamiento de ningún fondo adicional para mejorar dicho salario. No obstante el Pleno con su superior criterio puede decidir al respecto.

El Pleno manifiesta que sea la Srta. Alcaldesa, conocedora del horario real efectuado por el trabajador, quien decreta la cuantía de la gratificación que el Pleno está de acuerdo en concederle.

PUNTO TERCERO. - DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Llegados a este punto a instancia del Sr. Regente Pedro, D. Francisco, el Pleno indica que en los certámenes de solares, antes de comenzar la obra se marque por parte del Aparejador municipal la correspondiente alineación de los mismos.

- Decreto n.º 131, concediendo licencia de obra a D. Fernando Seguro Ramirez, Expte. n.º 114/89.

- Decreto n.º 132, concediendo licencia de obra a D. Juan Jiménez Gómez, Expte. 113/89.

- Decreto n.º 133, concediendo licencia





- de obra a D^a Isidora González Collado. Expte. n: 115/89.
- Decreto n: 134, concediendo licencia de obra a D. Adolfo Vasta Montero. Expte. n: 117/89.
 - Decreto n: 135, concediendo licencia de obra a D. Gregorio Carmona Calle, Expte. n: 118/89
 - Decreto n: 136, concediendo licencia de obra a D. Juan Moreno González, expte. n: 119/89.
 - Decreto n: 137, concediendo licencia de obra a D. Antonio Jiménez Navarro, Expte. n: 121/89.
 - Decreto n: 139, concediendo licencia de obra a D. Julián Jiménez Calderín, Expte. n: 106/89.
 - Decreto n: 140, concediendo licencia de obra a D. Federico Sánchez Morilla, Expte. n: 107/89.
 - Decreto n: 141, concediendo licencia de obra a D. Espiriano Jiménez González, Expte. n: 108/89.
 - Decreto n: 142, concediendo licencia de obra a D. Mariano Petamal González, Expte. n: 109/89.
 - Decreto n: 143, concediendo licencia de obra a D. Manuel Gómez Gómez, Expte. n: 110/89.
 - Decreto n: 144, concediendo licencia de obra a D. Antonio López Montero. Expte. n: 120/89
 - Decreto n: 146, concediendo licencia de obra a COIRE S.A. Expte. n: 116/89.
 - Decreto n: 138, concediendo licencia de obra a D^a Felisita Vadillo Gómez, Expte. n: 122/89.
 - Decreto n: 145, concediendo licencia de obra a D. César Jiménez León. Expte. n: 122/89.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUE CONTINUE HACIENDOSE CARGO DURANTE 1.990 DE LAS COMPETENCIAS QUE EN RELACION CON LOS BIENES INMUEBLES, ATRIBUYE A LOS AYUNTAMIENTOS EL APARTADO SEGUNDO DEL ART. 78 DE LA LEY 39/88, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Este Ayuntamiento, acogiendo a la opción contenida en la disposición transitoria.





undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de Diciembre de 1988, decide por unanimidad no asumir la gestión tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se da traslado del acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria ante del 1 de Marzo de 1990 a través de la Gerencia Territorial de Badajoz.

PUNTO QUINTO. - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MERCANCIAS, ESCOMBROS VALLAS, PUNTALES, ASILLAS, ANDANIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALÓGICAS.

Se decide su aprobación provisional por unanimidad estableciéndose su cuantía en diez (10) pesetas por metro cuadrado y día, a partir del sexto día de ocupación de la vía pública.

PUNTO SEXTO. - INFORMES DE LOS PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Regueto Pedro, D. Francisco, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, dice que no ha habido reuniones de la misma por no tener asuntos que tratar. Asimismo manifiesta que todos disponen de una copia del Acta de Arqueos del mes de octubre para poder observar el estado de cuentas del Ayuntamiento al término del dicho mes.

No hay más informes por parte de los Sres. Presidentes de las Comisiones Informativas.

PUNTO SEPTIMO. - INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Antón Álvarez, D. Pedro, informa de lo siguiente:

- El Ayuntamiento está en disposición

de poner las luces blancas en el alumbrado público e ir sustituyendo las que hay actualmente.

El Sr. Roqueto Pedro, D. Francisco, opina que es urgentísimo que se lleve a cabo dicho cambio de luces.

- El Ayuntamiento municipal ha emitido informe respecto del terreno del Sr. Pablo Pintado Murga y su posible cesión para vía pública a cambio de levantarse una nave unos metros más atrás, el coste de esta obra sería aproximadamente de 800.000 Ptas (ochocientas mil Ptas.) dejando la mencionada finca bastante revalorizada y con sustanciales mejoras.

El Sr. Gómez Jiménez, D. Francisco opina que esta obra beneficiaría al pueblo en cuanto aboee posibilidades al ensancharse dicha calle que da paso a una de las zonas con más futuro del municipio.

El Pleno por unanimidad, acuerda que, si el interesado accede, se proceda a la mencionada permuta.

PUNTO OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Roqueto Pedro, D. Francisco, plantea los siguientes temas:

- Hay una farola en muy mal estado junto al Colegio viejo y pide se le diga a Carrion que ponga una protección a la tulipa de la misma.

- Preguntas si ha emitido ya el Consejo Local de Sanidad informe sobre el colector, se le indica por parte del Sr. Secretario que el Ayuntamiento se lo ha requerido, no habiendo obtenido aún respuesta.



- En cuanto a las inundaciones que se producen en las baseras de la casa de D. Elías Morilla cuando llueve, indica que es un asunto particular y que el Ayuntamiento no debe gastar dinero en reconducir el agua embalsada en su corral; teniendo en cuenta que este fenómeno si lo se produce desde que hizo la puerta falsa por lo que es posible que se deba a un mal trazado de la obra que llevó a cabo.

- El camino de Alfucea, según informe de la policía Municipal se encuentra arado y sembrado a su paso por la finca de D. Elías Morilla Díaz.

El Sr. Jiménez Gómez, D. Francisco opina que se debe dar al dueño un plazo de 10 días para que deje espedito el camino y que si no, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

- Pregunta sobre la situación en que se encuentra el camino que va al estadio de fútbol y pide que se le de una solución rápida porque está todo encharcado.

- Pide se revise la alambrada de la charca porque las vacas de la granjería parece ser que pastan en las inmediaciones de la misma. Sugiere se hagan investigaciones periódicas al efecto.

El Sr. Antúñez Álvarez, D. Pedro, pregunta si se ha hecho una revisión de los puntos de luz del alumbrado público, y si no se ha hecho, que se tomen las debidas medidas para que se lleve a efecto.

El Sr. Jiménez Álvarez, D. Francisco, expone que ha recibido un escrito del Ayunta-



miento en el que se le dice que en la trase-
ra de su vivienda se viene arrojando ba-
sura y se le recuerda que existe un servi-
cio de recogida de residuos sólidos.

Pide que se le den explicaciones por-
que él no arroja basuras en las traseras
y que se persiga la Srta. Alcaldem en el
lugar para comprobarlo.

El Sr. Yintallo Pera, D. Isidro indi-
ca que en los cercados que dan a los pa-
tios de las viviendas construidas por la
comuna hay basuras.

Asimismo opina que se debe notifi-
car a los inquilinos de las viviendas
construidas por COTEE S.A. cuales son los
días de recogida de basura para que
no la depositen en días que no se reco-
ge.

El Sr. Diméñez Gómez, D. Francisco in-
forma que con las últimas lluvias se
han inundado las casetas del Campo de
fútbol y pide se solucione el problema.

No habiendo más asuntos que tratar,
el Sr. Pedro Antúnez Álvarez, Alcalde en
funciones, levanta la Sesión cuando son las
veintuna horas y treinta y cinco minutos,
de lo que yo, el Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE ENERO DE 1.990



- ASISTENTES
- ALCALDESA - PRESIDENTA
D^a CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- CONCEJALES
D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
D. FRANCISCO VINENEO ALVAREZ
D. ISIDRO NUNES PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. FRANCISCO GOMEZ VINENEO
- AUSENTES
D. PEDRO ANTUNER ALVAREZ
D. FRANCISCO VINENEO GOMEZ
D. ESCOLANTICO LLANOS VADILLO
- SECRETARIO
D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En Esparragalejo, siendo las veinte horas del día doce de Enero de mil novecientos noventa, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa - Presidenta - D^a Consuelo González González y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente con-

vocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa a las 20,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - APROBACION SI PROCEDE DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 1.989

Conforme a lo previsto en el Art. 911 del R.O.R. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2.568/86 de 28 de Noviembre y Art. 20 del R.D. 1.174/87, de 18 de Septem-



bre, se aprueba por unanimidad el Acta de dicha Sesión.

PUNTO SEGUNDO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

a).- Informe de la Policía local indicando que la placa que prohíbe la venta ambulante en la Calle Vía Emérita ha sido borrada con pintura de color rosa.

La Sra. Alcaldesa dice que ya se ha localizado a los niños que lo hicieron y sus padres costearán los gastos que ocasionó la reparación.

b).- Escrito de D. Juan Ramos Díaz felicitando las pascuas a la Corporación.

El Pleno desde se le conteste en el mismo sentido.

c).- Escrito de "Jóvenes Agricultores" solicitando la exención en el pago del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica a todos los tractores, semirremolques y otros vehículos industriales.

El Sr. Secretario indica que conforme al Art. 94.1 F) y 94.2 de la Ley de Haciendas Locales, entiende que la petición debe ser individualizada y aportando la documentación que en el mismo se indica.

El Pleno acuerda por unanimidad, que se conteste en este sentido a "Jóvenes Agricultores".

d).- Escrito de Coize SA, remitiendo talón y aval bancario para abonar la tasa de licencia de obra n.º 116/89.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de contestación a la mencionada Empresa devolviéndole el aval y el talón e indicando que sólo acepta el abono de la



tasa en metálico.

El Pleno tiene conocimiento asimismo del Recurso de Reposición interpuesto por COFRE SA. contra la liquidación hecha por la mencionada licencia de obra (116/89) por estimarse le debe hacer la bonificación del 90% por tratarse de vivienda de Protección Oficial.

El pleno por unanimidad, decide se conteste que no se hace bonificación alguna conforme al acuerdo plenario de fecha 15 de Abril de 1988.

e).- Escrito del Ayuntamiento de Albas en el que expone que se ha abierto una suscripción para ayudar a las familias de los dos Niños ahogados en el Rio Matachel por si esta Corporación desea aportar alguna cantidad.

La Corporación por unanimidad, decide que se envíen 5.000 Ptas. (Cinco mil) para dicho fin.

f).- Escrito de la Sociedad Española de Radiodifusión SA.- Radio Extremadura ofertando sus servicios para el próximo Carnaval.

El pleno, decide no contratar los servicios de la mencionada sociedad.

g).- Escrito de Francisco Jiménez González por el que comunica el cambio de titularidad del bar de su propiedad en favor de Francisca González González.

El Pleno, decide se conteste por última vez reiterándole al remitente el procedimiento necesario para el cambio de titularidad de su negocio.

h).- Escrito del Comité Antinuclear de L'Armetlla de Mar (Tarragona), solicitando



la adhesión de esta Corporación al documento elaborado por dicho comité - al objeto de exigir el cierre de Vandellós I, la creación de una comisión independiente que estudie el funcionamiento de las centrales nucleares y exigir - que se promueva la investigación sobre fuentes de energía alternativa para sustituir a la nuclear.

El Pleno decide no contestar a dicho requerimiento. La decisión es unánime.

i).- Escrito de la Excmo. Diputación Provincial remitiendo informe sobre la carretera que une la Carretera Comarcal C.537 con la estación de ferrocarril de Alfoceán.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA

- Decreto n.º 147/89, sancionando al Auxiliar de la Policía local, D. Manuel Domínguez Jiménez con la reducción de 2 horas en sus retribuciones del mes de Diciembre por falta leve de "incumplimiento injustificado de horario de trabajo", el sábado 09 de Diciembre de 1989.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS JOVENES, NIENORES DE 25 AÑOS, CONFORME AL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Leídas las bases por el Sr. Secretario, el Pleno las aprueba por unanimidad y desde se da comienzo al proceso - cuanto antes.



El pleno unánimemente indica que en caso de que al final haya empate entre los aspirantes, se proceda a un sorteo de donde saldrían los dos trabajadores.

PUNTO QUINTO.- CONFORMIDAD Y COMPROMISO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LAS OBRAS "CAMINOS RURALES DE SERVICIO 1ª FASE EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LA GARROVILLA Y ESPARRAGALEJO.

Los miembros de la Corporación adquieren por unanimidad el compromiso arriba indicado.

PUNTO SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DE MONTIJO, PUERCA DE LA CALZADA, TORRE MAYOR LA GARROVILLA Y ESPARRAGALEJO.

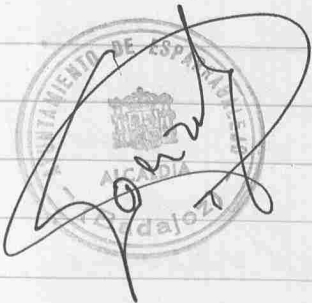
El pleno decide dejar el asunto sobre la mesa hasta que se tenga conocimiento exacto de las actuaciones que respecto al tema va a llevar a cabo COPUMS.

No obstante se hace constar que el pleno aprobaría los estatutos con la salvedad de que el apartado 2º del Art. 8 quede fuera de los mismos, aunque se establezca el compromiso que en dicho punto se contrae pero sin que forme parte de los estatutos.

PUNTO SEPTIMO.- PROGRESO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE ENTRENADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA SUR DE MERIDA.

Por unanimidad, se aprueba la prórroga del indicado Convenio en los mismos términos que el vigente hasta ahora.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION DE AYUDA FAMILIAR





LIAR CORRESPONDIENTE A LOS PENSIONISTA DE-
ADMIN. LOCAL CON CARGO A ESTE AYUNTAMIENTO
PARA 1.990.

Se procede a la aprobación de dicha ayuda sin ningún voto en contra, resal-tando ser la siguiente:

- Francisco Papuelo Fernández - 375 Ptas.
- Vicente Fernández Valverde - 3.675 Ptas.
- Juan Ramírez González - 3.675 Ptas.
- Felipe Fdez. Grano de Oro - 3.675 Ptas.

PUNTO NOVENO. - ESCRITO DEL AUXILIAR ADMI-
ISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. JUAN JOSE -
NARCISO BLANCO, SOBRE REVISIÓN DE LAS RETRI-
BUCIONES PERCIBIDAS POR FUNCIONES DE SUBCONE-
RO Y COBRO DE RESIBOS DE AGUA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectu-ra a dicho escrito.

El propio Sr. Secretario indica que, - ofectivamente el Auxiliar realiza estas ta-reas con total entrega y aprovechamiento, cosa que por otra parte, es de todas comu-nidad, por lo que estima de justicia la peti-ción formulada.

Tras breve discusión se decide por una-nimidad, que la cantidad cobrada pase - de 9.330 Ptas. a 11.500 Ptas. que corresponde a un incremento de 23'26%

PUNTO DESIMO. - SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULA-
RIDAD DE BAR SITO EN CALLE VIRGEN DE LO SANLUIS-7.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por D. Arsenio Sánchez Ló-pez mediante el cual solicita el cambio de titularidad del indicado bar que ante-riormente figuraba a nombre de su ma-dre D^a María López Víménez para lo cual

aporta la documentación que en su día le fue requerida por el Ayuntamiento.



Asimismo, en el informe presentado por el Arquitecto Técnico, D. Manuel Masas Diaz, se indica que "se aprovecha esta circunstancia para añadir al bar un comedor."

Requerido informe del Sr. Secretario, éste expone lo siguiente:

Que por tratarse de una reforma - inclusión de comedor - y adaptación a la normativa vigente de un local incluido dentro del ámbito del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, le es de aplicación el Art. 37 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas - (RD. 2816/82, de 27 de agosto) que indica que el expediente de licencia de obra en estos casos se ajustará a lo prevenido en el Art. 30 de dicho Reglamento de Actividades Molestas.

El Pleno, se da por enterado y no encuentra ningún impedimento para informar favorablemente dicho expediente. Lo que hace unánimemente.

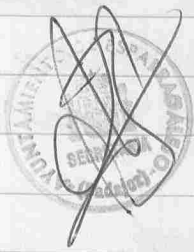
Por tanto procede la continuación del expediente, conforme al Reglamento de Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Regente Pedro, D. Fco. - Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, da cuenta del Arqueo correspondiente al mes de Noviembre.

El Pleno se da por enterado.

No hay más informes por parte.



de los Presidentes de Comisiones.

PUNTO DUODECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

A).- Por parte de la esposa de D. Manuel Barrera Gómez se solicita permiso para interpretar una obra de teatro de la asociación de "Amas de casa de malpartida de Plasencia", en el Cine Sango con dos posibilidades:

a).- Que el Ayuntamiento abone el viaje y un bocadillo a los actores, en cuyo caso la función sería gratis, o

b).- Que se cobre una entrada y con ella se abone el viaje y la comida, esto gestionado por los actuantes.

El pleno está de acuerdo y opta por la segunda posibilidad.

B).- El tejado de la vivienda de D. Rosa Gallardo Alvaroz, se encuentra en un mal estado y solicita ayuda al Ayuntamiento.

Requerido el Sr. Secretario, éste informa de la posibilidad de concederle un préstamo con cargo al Posito Municipal y las condiciones del mismo.

El pleno se da por enterado.

C).- Escrito de D. Manuel Medina Canteras, trabajador que fue de este Ayuntamiento con cargo al Fondo Social Europeo hasta el 31.12.89, solicitando se le gratifique con más de lo ofrecido por la Alcaldía por haber realizado más horas y en horario nocturno.

El pleno ratifica el Decreto de la



Alcaldía y mantiene la gratificación de 50.000 Ptas. que se le concedía por el mismo.

d).- Para la instalación de la puerta metálica en el Consultorio médico se acepta el presupuesto presentado por D. Francisco González de 50.000 Ptas. por ser el más beneficioso económicamente de los dos presentados (el otro por valor de 67.100 Ptas. ha sido presentado por D. Miguel Mentalvad).

e).- La Sra. Alcaldesa expone que ha vuelto a pensarse en contacto con la Empresa que recoge la basura en Mérida para ver la posibilidad de que preste sus servicios en este municipio.

Se había confuentamente con Alange y Torremayor con una periodicidad de 3 días por semana y un coste de 2.000.000 Ptas. aproximadamente. Induirla este importe la compra del Camión que quedaría para los municipios interesados.

El Sr. Secretario, presenta un informe económico sobre este servicio durante 1989.

- Ingresos previstos 1989	-	850.000 Ptas.
- Nuevas viviendas / Via Emérita	-	9.000 Ptas.
TOTAL	-	859.000 Ptas.

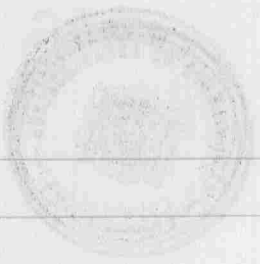
GASTOS.-

- Servicio de recogida (Tractor)	-	647.500 Ptas.
- Trabajos realizados en Saurero	-	290.416 Ptas.
- Peonadas varias (Aprov.)	-	50.000 Ptas.
TOTAL	-	987.916 Ptas.

DIFERENCIA DEFICITARIA - 128.916 Ptas.

En base a esto y considerando que es mucha la diferencia, el Pleno propone que la Empresa de Mérida informe





detalladamente sobre el servicio para poder definir su postera.

f).- Infirma la Sra. Alcaldesa sobre una orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a las actividades de formación y capacitación del Plan de Empleo de Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989, orden de 23 de Noviembre de 1989.

El pleno acuerda unánimemente se celebre un curso de albañilería.

g).- Se infirma por parte de la Sra. Alcaldesa que respecto a la obra de los Planes Provinciales n.º 68 "PAVIMENTACION EN CALLES DE ESPARAGALEJO" prevista para la ejecución, se ha solicitado a la Excmo. Diputación que pase a la of.ª Emisora con los mismos condicionamientos técnicos y presupuesto.

El pleno se da por enterado.

PUNTO DESIMOTERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requero Pedro, D. Pco. dice que en los nichos del Cementerio debe ponerse teja en vez de planchas de fibrocemento.

El Sr. Secretario indica que las Ordenanzas Municipales ya prohíben este tipo de tejado.

El Sr. Gómez Jiménez, D. Pco. pide que si hay trabajadores del PER que vayan a bachear la of.ª Cesrantes.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión cuando

son las 21,30 horas, de lo que yo, el
secretario, doy fe.



DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE ESTE LIBRO DE ACTAS
QUEDA CERRADO CUANDO SE HAN OCUPADO CUARENTA Y SIETE
DE SUS PAGINAS CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA, ELLO POR HABERSE ADOPTADO EL SISTEMA
DE HOJAS MOVILES PARA LA TRANSCRIPCION MECANICA DE LAS AC-
TAS SEGUN ACUERDO DE PLENO DE FECHA DOS DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

V.º B.º

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

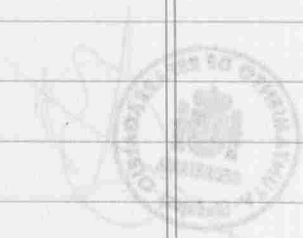
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

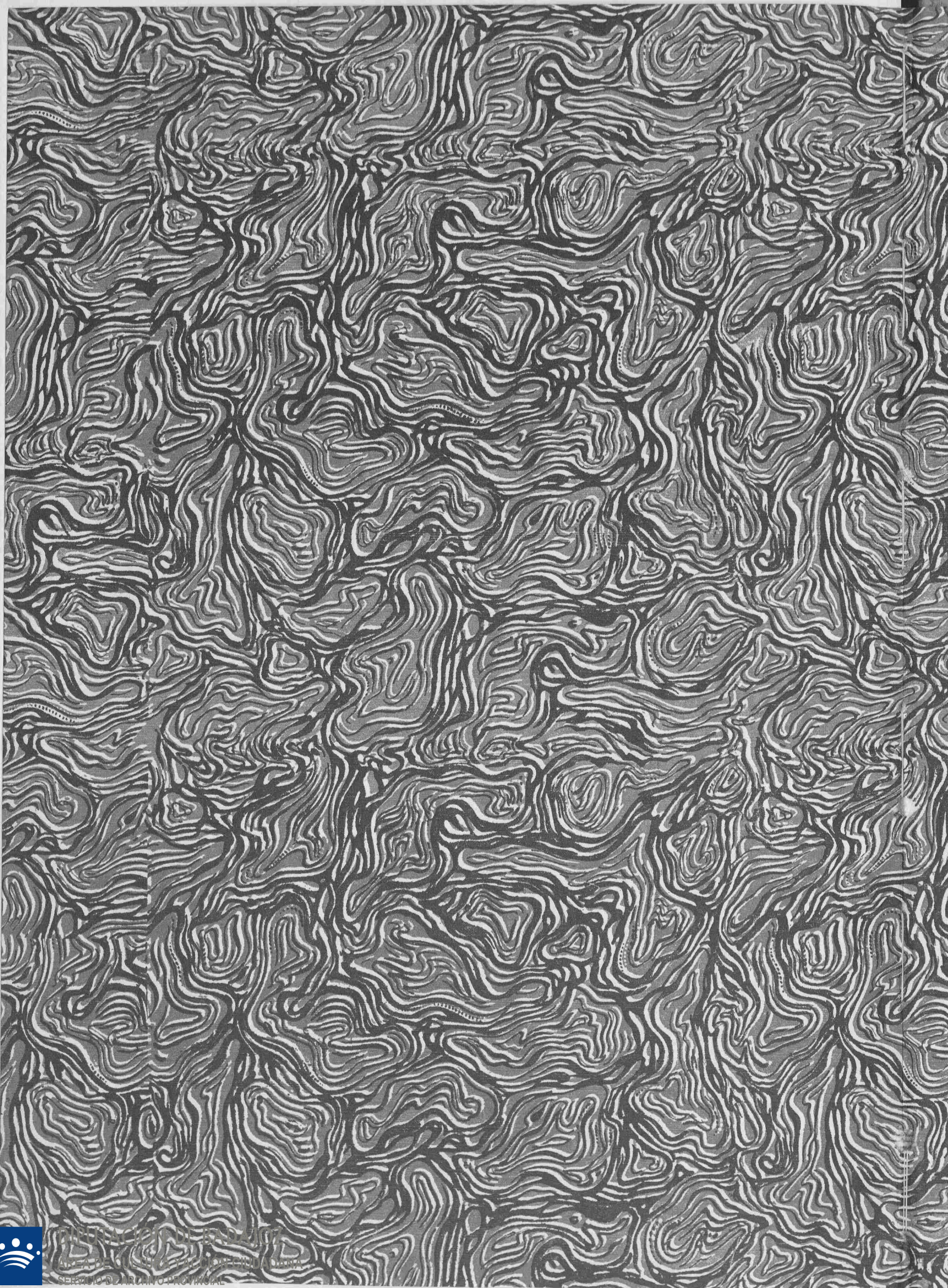
1980

1980

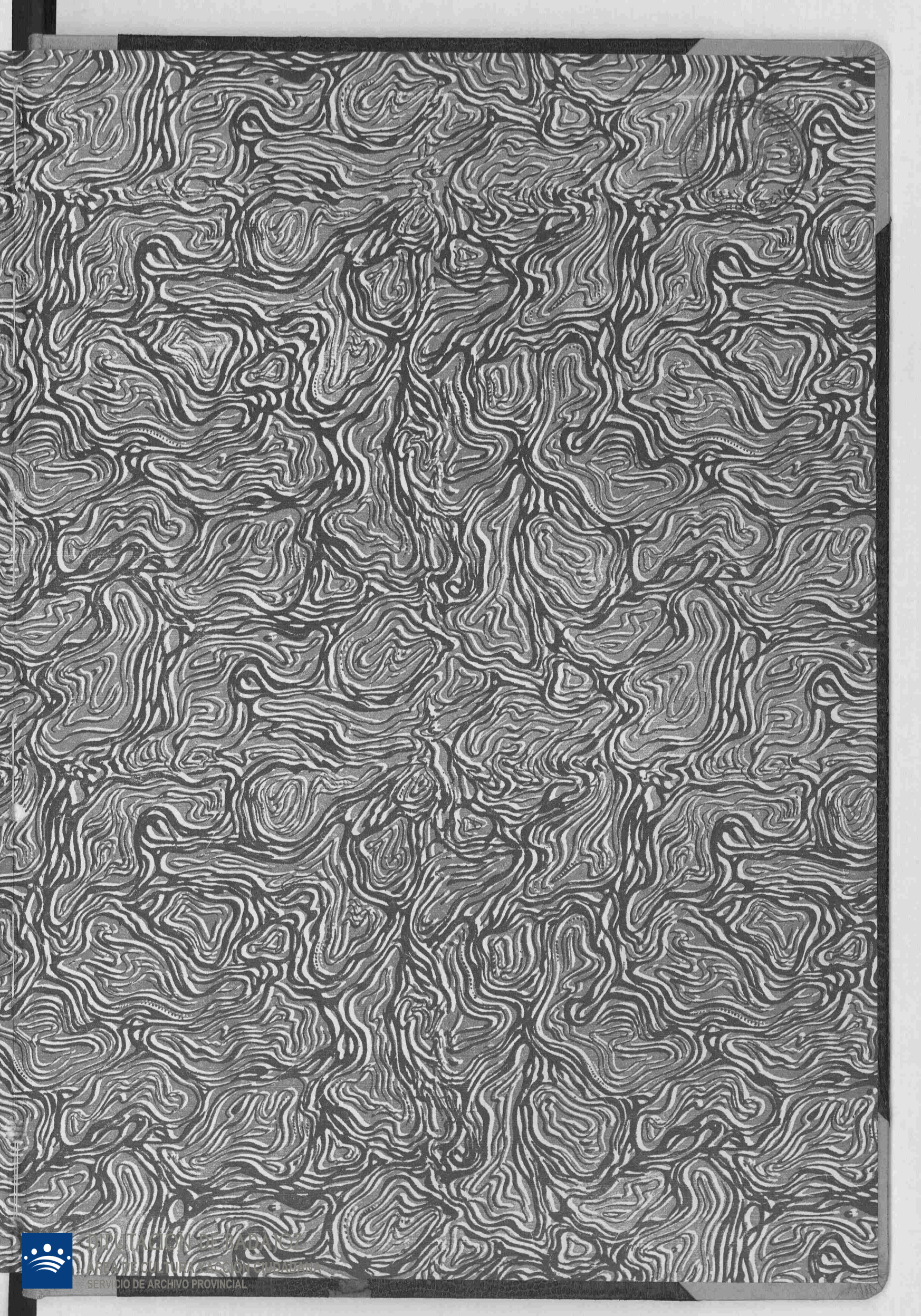
LA BIBLIOTECA







SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO DE BUENOS AIRES





DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL